

MEMORIA DE ANUAL DEL ÓRGANO REGULADOR DE TELECOMUNICACIONES DE LA REPÚBLICA DE GUINEA ECUATORIAL.



Índice:

1. Sobre el Órgano Regulador de Telecomunicaciones.
2. Plan de actuación y objetivos de ORTEL 2018.
3. Actuaciones realizadas durante el año 2018.
 - 3.1.-Nombramientos.
 - 3.2.-Formación.
 - 3.3.-Viajes.
4. Por el Gabinete Técnico.
 - 4.1.-Dpto. de Regulación de Mercados.
 - 4.2.-Dpto. Técnico y de Calidad.
 - 4.3.-Dpto. Administración Económica de las Telecomunicaciones.
 - 4.4.-Dpto. Administración Técnica de Telecomunicaciones.
5. Por la Secretaría Ejecutiva:
 - 5.1.-Dpto. Económico Financiero: Memoria económica 2018.
 - 5.2.-Dpto. Servicios Generales.
 - 5.3.-Dpto. Asesoría Jurídica.

1.-EL ÓRGANO REGULADOR DE LAS TELECOMUNICACIONES DE LA REPÚBLICA DE GUINEA ECUATORIAL (ORTEL)

El Órgano Regulador de las Telecomunicaciones de la República de Guinea Ecuatorial (ORTEL) fue creado en virtud de la Ley 7/2005 de 7 de noviembre de 2005 GENERAL DE TELECOMUNICACIONES (LGTel).

El Órgano Regulador de Telecomunicaciones u Oficina Reguladora de Telecomunicaciones (Artículo 22.1) se crea como órgano técnico asesor en materia de Telecomunicaciones, con personalidad jurídica propia, bajo la tutela del Ministerio encargado de las Telecomunicaciones y sus actos, dictámenes y resoluciones tendrán el carácter de propuestas para la consideración del Ministerio de Transportes, Correos y Telecomunicaciones.

El objetivo primordial de ORTEL, según el Artículo 23.1 es asesorar al Gobierno para la coherencia legislativa y reglamentaria en materia de Telecomunicaciones, velar por el cumplimiento de las normas en dicha materia y proponer reformas institucionales para la defensa de la competencia en materia de Telecomunicaciones. Y actuará de acuerdo con los principios de legalidad, objetividad, transparencia y celeridad.

El Artículo 24 relaciona las funciones que ORTEL tiene habilitadas para el cumplimiento de sus fines y objetivos ORTEL.

FUNCIONES QUE LA LEY HABILITA A ORTEL (Artículo 24)			
Asesoramiento al Gobierno		Coherencia Legislativa	
		Desarrollo Reglamentario.	
		Dictaminar expedientes Títulos Habilitantes.	
		Elaboración Pliegos de Condiciones.	
Administración de las Telecomunicaciones		Homologación y Certificación	
		Espectro Radioeléctrico	
		Numeración.	
		Ocupación del dominio público.	
		Registro de Agentes económicos.	
		Calidad de Servicio	
		Cumplimiento condiciones Títulos Habilitantes.	
Regulación Sectorial		Aplicación Fiscalidad (recaudación tributaria).	
		Supervisar la competencia	
		Conflictos entre Operadores	
		Precios y Tarifas minoristas	
		Acceso e Interconexión	
		Mercados Relevantes y PSM	
Defensa consumidores		Sancionadores	
Servicio Universal		Reclamaciones de los Usuarios.	
		Información consumidores.	
		Desarrollo proyectos sociales	
		Gestión del Fondo desarrollo Telecomunicaciones	

Para cumplir estas funciones ORTEL tiene definida por la LGTel una estructura organizativa (Artículo 25), compuesta por:

- a) Un Director Técnico.
- b) Un Director Adjunto.
- c) Un Gabinete Técnico.
- d) Una Secretaría Ejecutiva.

El Director Técnico: Máxime y único responsable del Órgano Regulador asesorado por los Directores Adjuntos, el Gabinete Técnico y la Secretaría Ejecutiva.

El Director Adjunto, independientemente de las funciones que reglamentariamente se le otorgue y le delegue el Director de la ORTEL, sustituirá a este en casos de ausencia o enfermedad.

Con fecha de

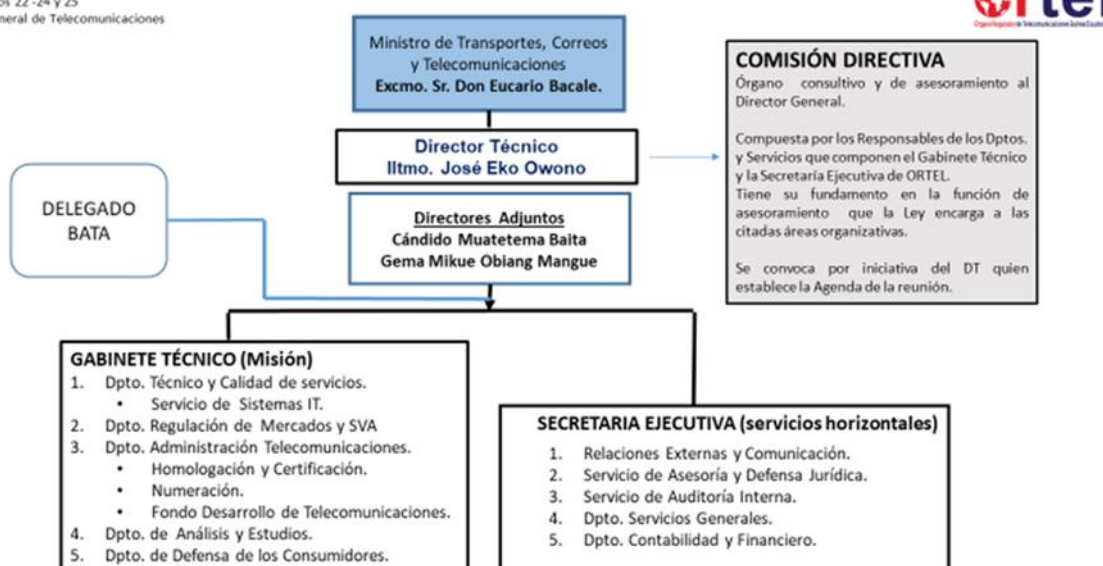
El Gabinete Técnico es el órgano encargado de asistir al Director del ORTEL en la realización de estudios, informes y dictámenes de las cuestiones técnicas que este le encargue para ser sometidas al Ministro de Transportes, Correos y Telecomunicaciones.

La Secretaría Ejecutiva de ORTEL ejercerá las funciones de asistencia legal, coordinación, registro, jefatura de personal y servicios, así como el archivo y custodia de expedientes

Para el mejor y más eficiente cumplimiento de sus funciones, la Directiva de ORTEL aprobó en noviembre 2016, una organización funcional, que respetando la estructura y composición establecida por la LGTel (Artículo 25), permite focalizar recursos agrupando las funciones que la Ley habilita a ORTEL con los recursos de que dispone ORTEL y la carga de trabajo esperada.

Organización Funcional: Departamentos y Servicios.

Artículos 22 -24 y 25
Ley General de Telecomunicaciones



A estos efectos el Gabinete Técnico se encuentra organizado funcionalmente (en los siguientes Dptos.:

ORGANIZACIÓN FUNCIONAL DE ORTEL (aprobada en noviembre del 16).					
Gabinete Técnico					
Departamento		Servicio		Funciones	
Administración Técnica de Telecomunicaciones		Homologación y Certificación.		Certificación	
		Numeración y PNNT.		Numeración	
		Servicio Universal		FDT	
Regulación de Mercados		Registro de Operadores		Títulos Habilitantes.	
		Regulación Sectorial.		Interconexión	
				Precios servicios minoristas	
				Mercados Relevantes y PSM	
				Obligaciones PSM	
				Conflictos entre Operadores.	
		Servicios de Valor Añadido		Cibéres y Locutorios.	
		Análisis y Estudios		Informes	
				Estudios de Mercado.	
Técnico y Calidad		Inspecciones		Inspecciones	
		Calidad de Servicio		Calidad de Servicio	
				Infraestructuras	
		Espectro		Interferencias	
				Medidas REM y CEM	
		Gestión Espectro		CNAFGE	
Administración económica sector		Fiscalidad sectorial		Tasas y Cánones	
				Otros gravámenes	
Defensa de los Consumidores.		Reclamaciones		Reclamaciones	
				Información.	
Secretaría Ejecutiva					
Servicios Generales		Recursos Humanos		Contratación (altas/bajas)	
				Personal	
				Nóminas	
		Logística		Flota vehículos	
				Compras y almacenes	
				Seguridad e Higiene.	
		Documentación		Registro de Entrada y Salida	
		Archivo			
Financiero		Financiero		Caja y pagos	
		Contabilidad		Facturación	
				Cobros.	
Asesoría Jurídica		Asesoría Jurídica		borradores reglamentos.	
				Recuperación Deuda	
				Tribunales	
OTROS SERVICIOS (adscritos a la Dirección de ORTEL)					
Auditoría Interna		Auditoria Interna		Supervisión de procedimientos	
Comunicación y Relaciones Públicas		RR.PP.		Comunicación.	
		Servicio IT		Soporte Informático.	
				Mantenimiento WEB	
				Comunicaciones.	

El Dpto. de Administración de las Telecomunicaciones, tiene los siguientes cometidos:

1. Gestión de la Numeración (Artículo 8).
2. Servicio de Homologación y Certificación de Equipos y Sistemas de Telecomunicaciones (Artículo 18).
3. Servicio Universal y Fondo de Desarrollo de las Telecomunicaciones (Artículo 2.5 y 48 al 52).

La Gestión de la Numeración conlleva:

- a) Responsable del Reglamento de Numeración (difusión, propuesta de modificaciones, seguimiento, etc.)
- b) Plan Nacional de Numeración (aplicación y propuesta de mejoras).
- c) Gestión del Registro de Numeración (numeraciones asignadas a los operadores).
- d) Atender las solicitudes de requerimientos de numeración de operadores y otros agentes económicos.
- e) Informar al Dpto. Financiero de los montos a facturar a los operadores por el concepto de reserva/asignación de numeración en aplicación del Libro de Precios y Tarifas vigentes y comprobar que se cumple.
- f) Informar al Dpto. Financiero de cualquier modificación y comprobar que se cumple.
- g) Realizar una memoria anual de la numeración.
- h) Promover y elevar propuestas de sanciones por incumplimiento del uso de la numeración.
- i) Realizar el Plan de Objetivos y Presupuesto de Gasto Anual de Este servicio.

EL Servicio de Homologación y Certificación de Equipos y Sistemas de Telecomunicaciones conlleva:

- a) Responsable del Reglamento de Homologación y de su difusión, aplicación y observancia, así como propuestas de mejoras y modificaciones.
- b) Publicar la lista de equipos y sistemas de telecomunicaciones homologados.
- c) Informar al Dpto. Financiero de las facturaciones a realizar como consecuencia de la realización de homologaciones y certificaciones y verificar su ejecución.
- d) Elevar las propuestas de sanción en caso de detectar incumplimiento de la normativa bajo su cargo.
- e) Solicitar de forma motivada al servicio de inspecciones (Dpto. Técnico) la realización de inspecciones.
- f) Realizar la Memoria Anual de este servicio.
- g) Realizar el Plan de Objetivos y Presupuesto de Gasto Anual de Este servicio.

La gestión del Servicio Universal y Fondo de Desarrollo de las Telecomunicaciones conlleva:

- a) Responsable de los reglamentos del Servicio Universal y del Fondo de Desarrollo de las Telecomunicaciones (FDT). Gestión de los citados reglamentos y de su cumplimiento por ORTEL y los Operadores. Difusión, aplicación y observancia de los reglamentos citados, así como propuestas de mejoras.

- b) Gestionar el Fondo de Desarrollo de las Telecomunicaciones (fideicomiso): Apertura de cuenta separada y colaborar con el Dpto. Financiero en la gestión de esta.
- c) Elevar al Dpto. Financiero las propuestas de facturación correspondientes al FDT de acuerdo con el Libro de Precios y tarifas de los Servicios de Telecomunicaciones. Realizar el seguimiento de estas.
- d) Elevar propuestas de sanción por el incumplimiento de la normativa bajo su responsabilidad.
- e) Estudiar y proponer al DTA proyectos de desarrollo de las Tics con cargo al FDT (Artículo 50).
- f) Realizar la Memoria Anual de este Servicio.
- g) Realizar el Plan de Objetivos y Presupuesto de Gasto Anual de Este servicio.

Regulación de Mercados y Servicios de Valor Añadido.

Este Dpto. tiene la siguiente estructura funcional con el objeto de una atención eficiente a sus múltiples cometidos, centrados en la labor singular de desarrollar la Regulación Sectorial de la que recibe su nombre el Ente.

- 1. Regulación Sectorial (Artículo 24).
- 2. Registro de Operadores y demás Agentes que desempeñan actividades económicas (Artículo 24 y 29).
- 3. Servicios de Valor Añadido (Artículo 12).

La sección o servicio de Regulación Sectorial, es responsable de:

- a) Aplicar los Reglamentos de Mercados, de Interconexión, así como de Requerimientos de Información, así como difundir, mejorar y proponer actualizaciones de estos reglamentos.
- b) Desarrollar la Regulación Sectorial:
- c) Mercados relevantes (submercados) y determinar operadores con poder en esos mercados (PSM).
- d) Proponer las condiciones de los operadores con PSM.
- e) Proponer Precios Mayoristas y Minoristas de los Servicios de telecomunicaciones.
- f) Revisar periódicamente la evolución del mercado (cada dos años) y proponer actuaciones para la mejora y promoción de la competencia.
- g) Estudiar y analizar los acuerdos de Interconexión: Aprobar condiciones y precios y publicarlos.
- h) Resolver conflictos entre operadores.
- i) Hacer la Memorial Anual del Servicio de Regulación Sectorial.
- j) Elaborar el Plan de Objetivos anuales y el Presupuesto de Gastos.

La Sección de Registro de Operadores y demás Agentes que desempeñan actividades económicas es responsable de:

- a) Aplicar el Reglamento de Títulos Habilitantes, así como difundir, mejorar y proponer actualizaciones de este reglamento.
- b) Estudiar y analizar las propuestas para la concesión de autorizaciones (títulos habilitantes) de operadores y demás agentes de telecomunicaciones.

- c) Promover iniciativas para luchar contra el intrusismo sectorial y mala práctica de la competencia como por ejemplo operadores y otros agentes que operan sin autorizaciones.
- d) Llevar el Registro de Operadores e Instaladores de telecomunicaciones.
- e) Coordinar las solicitudes de Información a los Operadores y Agentes que desempeñan actividades de telecomunicaciones.
- f) Realizar la Memoria Anual del Servicio.
- g) Realizar el Plan Anual de Objetivos y el Presupuesto anual del servicio.

La Sección de Servicios de Valor Añadido es responsable de:

- a) Aplicar el Reglamento sobre Cíber Cafés y Locutorios, así como difundir, mejorar y proponer actualizaciones de este reglamento.
- b) Garantizar el cumplimiento de este reglamento.
- c) Mantener actualizada la relación de Agentes Económicos bajo este Reglamento.
- d) Llevar la supervisión (técnica-legal y económica) de los cibéres y locutorios.
- e) Realizar funciones inspectoras en este submercado.
- f) Informar al Dpto. Financiero de la facturación e ingresos de los SVA.
- g) Proponer sanciones en caso de observar incumplimientos del Reglamento bajo su responsabilidad.
- h) Realizar la Memoria Anual de esta sección.
- i) Realizar el Plan Anual de Objetivos y el Presupuesto anual de esta sección.

Dpto. de Defensa de los Usuarios de Comunicaciones Electrónicas

Este Dpto. tiene como Misión dar Información y atender las Reclamaciones de los Usuarios de los Servicios de Comunicaciones Electrónicas de la República de Guinea Ecuatorial en cumplimiento de la Ley 7/2005 donde el Estado asume la protección de los usuarios (Artículo 2.3).

- a) Aplicar el Reglamento de Defensa de los Usuarios, así como difundir, mejorar y proponer actualizaciones de este reglamento, así como el reglamento de calidad integral de los servicios de comunicaciones electrónicas.
- b) Gestionar el servicio de información a los consumidores.
- c) Atender las reclamaciones de los usuarios ecuatoguineanos de telecomunicaciones.
- d) Organizar y desarrollar este servicio (recursos, procedimientos, etc.) siguiendo las mejores prácticas internacionales.
- e) Elaborar la Memoria anual del servicio.
- f) Elaborar el Plan anual de objetivos y el presupuesto del servicio.

Dpto. Técnico y de Calidad

Este Dpto. tiene, por un lado, asignadas funciones específicas establecidas por la Ley /Artículo 24 y por otro, constituye la unidad técnica especializada en telecomunicaciones (tecnologías, redes y servicios) para dar apoyo a todos los Dptos. de ORTEL. Así por ejemplo puede prestar apoyo al Dpto. de Regulación de Mercados en asuntos tales como la interconexión de redes o al Dpto. de Defensa de los Usuarios en materia de calidad de servicios de los usuarios. Este planteamiento, evita que otros Dptos. desarrollen estructuras técnicas de telecomunicaciones y

puedan enfocarse en el cumplimiento de su Misión. Asimismo, y en aras de una mayor eficiencia, si bien los técnicos se encuentran agrupados por secciones o servicios, eso no quita que ante situaciones en que una sección requiera la colaboración de las demás, pueda reclamarla y contar con el apoyo suficiente requerido para realizar el trabajo concreto para el que se solicita la colaboración.

El Dpto. se encuentra organizado en las siguientes secciones o servicios:

1. Monitoreo y Medidas.
2. Calidad de los Servicios de Telecomunicaciones y Certificación de Instalaciones.
3. Gestión Técnica del Espectro.
4. Gestión Administrativa de Comunicaciones Públicas y Privadas e Inspecciones.
5. Tecnología, Redes y Servicios o Tecnologías e Infraestructuras.
6. Servicio IT

El Servicio de Monitoreo y Medidas es responsable de la supervisión técnica del espectro radioeléctrico. Le corresponde:

- a) Aplicar el Reglamento de Medidas Radioeléctricas, así como difundir el mismo entre los agentes interesados y hacer propuestas para su mejora.
- b) La realización de auditorías con objeto de comprobar el uso correcto del espectro por parte de los agentes autorizados y detectar el uso no autorizado del mismo.
- c) Informar al departamento o servicio que corresponda de los resultados de las auditorías y medidas.
- d) Proponer la aplicación de sanciones en caso de detectar incumplimientos del reglamento bajo su responsabilidad.
- e) Análisis de interferencias.
- f) Colaborar con los demás servicios del Dpto. Técnico.

El Servicio de Calidad de los Servicios de Telecomunicaciones y Certificación de Instalaciones es el responsable de:

- a) Hacer cumplir el Reglamento de Calidad de Servicio. Difundir el mismo y proponer mejoras.
- b) Hacer los Informes de Calidad de los Servicios de Comunicaciones Electrónicas.
- c) Hacer la certificación de las instalaciones de telecomunicaciones autorizadas conforme a la normativa ecuatoguineana y elaborar y elevar los correspondientes informes.
- d) Proponer la aplicación de sanciones en caso de detectar incumplimientos del reglamento bajo su responsabilidad.
- e) Colaborar con el resto de los servicios del Dpto. Técnico.

El Servicio de Gestión Técnica del Espectro es responsable de:

- a) Aplicar el Reglamento del Régimen Jurídico del Espectro OM 5/2008, difundir su conocimiento entre los operadores, así como promover mejoras y modificaciones.
- b) Aplicar el Cuadro Nacional de Atribución de Frecuencias (CNAFGE) así como difundir el conocimiento de este y promover mejoras y actualizaciones siguiendo las recomendaciones de la UIT.
- c) Estudiar y resolver de forma motivada las solicitudes de frecuencias.
- d) Aplicar los procedimientos aprobados para la asignación de frecuencias.
- e) Llevar el Registro de Frecuencias de ORTEL.

- f) Elaborar las propuestas de Resolución.
- g) Estudiar y analizar los informes de auditoría del espectro realizados por el servicio de monitorización.
- h) Proponer sanciones en caso de uso indebido del espectro.

El Servicio de Gestión Administrativa de Comunicaciones e Inspecciones es responsable de:

- a) Aplicar el Reglamento de Precios y Tarifas de los Servicios de Telecomunicaciones (OM 10/2010).
- b) Gestionar el Reglamento de Inspecciones (actualmente borrador).
- c) Determinar el importe económico (tasas y cánones) que se deben aplicar a los operadores públicos y a los agentes que hacen uso de comunicaciones privadas de acuerdo con el Reglamento de Precios y Tarifas de los Servicios de Telecomunicaciones OM 10/2010. Ultimar y coordinar las resoluciones por la que se asignan recursos escasos a los operadores públicos y a los agentes usuarios de comunicaciones privadas.
- d) Informar de los importes a facturar al Dpto. Financiero a efectos de su facturación y cobro.
- e) Llevar la custodia y el registro de resoluciones (contratos de servicio) aprobados.
- f) Realizar auditorías sobre el uso de los recursos y equipamientos autorizados por parte de los operadores públicos y agentes de comunicaciones privados (inspecciones).
- g) Llevar el control de inspecciones (solicitud de inspecciones, organización del equipo inspector y recepción de informes).
- h) Informar a los Departamentos de correspondencia de los resultados de las inspecciones realizadas en la parte que les afecte. Por ejemplo, informar al Servicio de homologaciones de la marca y modelo de los equipos instalados a efectos de comprobar si se encuentran debidamente homologados.
- i) Registro de Inspecciones e historiales.

Sección de Tecnología, Redes y Servicios, es un grupo de técnicos con conocimientos en las nuevas tecnologías que se van sucediendo en las telecomunicaciones. Tecnologías 4G y 5G; fibra óptica, redes de comunicaciones, televisión digital, plataformas de servicios, etc con objeto de prestar soporte técnico a aquellos otros servicios o dptos. de Ortel que lo puedan solicitar. Esta sección se puede encargar también de todo lo relativo a la compartición de Infraestructuras.

De ser así, esta sección pasaría a denominarse: de tecnología, redes, servicios e infraestructuras o simplemente de tecnologías e infraestructuras.

- a) Estudiar el borrador de reglamento de compartición de infraestructuras
- b) Estudiar reglamentos similares en vigor en otros países, en particular de Latinoamérica y España.
- c) Proponer modificaciones al borrador (mejoras).

Sistemas IT responsable de la ofimática de ORTEL y sus comunicaciones internas/externas. En consecuencia, las siguientes funciones deberían ser parte de su cometido.

- a) Dimensionamiento del parque informático de ORTEL (Pc, impresoras, marcas, modelos, programas, etc.).
- b) Bases de Datos.
- c) Gestión y mantenimiento de la informática (virus, uso de los servicios, repuestos, etc.).

- d) Organización de las comunicaciones interiores de ORTEL (PABX).
- e) Gestión y seguimiento de las comunicaciones externas y de la banda ancha (estadísticas del servicio).
- f) Funciones de digitalización del archivo de ORTEL y de su gestión técnica.
- g) Funciones de maquetación digital (documentos e informes de ORTEL).
- h) Memoria anual del servicio.
- i) Plan anual de objetivos y Presupuesto.

Servicio de Análisis y Estudios (adscrito al Departamento de Regulación de Mercados).

Este Dpto. tiene por objetivo elaborar informes y estudios sobre temas relevantes del sector por iniciativa propia o por solicitud de otros Dptos. Le corresponden las siguientes tareas:

- a) Asesoramiento a los Dptos. en los asuntos de su interés.
- b) Realizar las solicitudes de información sobre el mercado a los operadores públicos de comunicaciones.
- c) Mantener actualizada la WEB de ORTEL.
- d) Elaborar la Memoria Anual de ORTEL.
- e) Responder a los cuestionarios de los Organismos Internacionales tales como UIT, CPLP, ARTAC y otros.

2.-PLAN DE OBJETIVOS DE ORTEL AÑO 2018.

Hoy las telecomunicaciones son CONECTIVIDAD (Banda Ancha) y la preocupación de los Gobiernos y Reguladores es que sea ACCESIBLE y ASEQUIBLE. La UIT recomienda que la factura de telecomunicaciones de un ciudadano no sea superior al 5% de sus ingresos brutos. El Mercado de las telecomunicaciones de GE está lejos de cumplir estos requisitos y recomendaciones: La Banda Ancha no es accesible y tampoco asequible. Las razones son varias y una de ellas, es la falta de una regulación efectiva: El mercado GE no se encuentra regulado.

ORTEL hasta el año 2018, ha estado completando todo aquello que ha estimado necesario para la efectiva realización de sus obligaciones de acuerdo con la Ley 7/2005: Organización por objetivos, formación y especialización, reglamentación, contratación de técnicos y equipamientos y al mismo tiempo, desempeñando las labores que le son propias de administración y supervisión del mercado. Entre otros resultado, consiguiendo una mejora de la Facturación (destino Tesoro Público) de 220 MFcfas en el año 2013 a cerca de 4.000 Millones en 2017.

En 2018 toca llevar a la práctica el Plan de Acción previsto en 2016 y para el que hasta ahora hemos venido preparándonos, entre la diferentes actuaciones, por su relevancia, significado y repercusión, están las siguientes:

La REGULACIÓN DEL MERCADO, todo un proceso legal que comienza con la aprobación del Reglamento de Mercados y continúa con la aprobación de las propuestas de Mercados Relevantes. Tiene como objetivo establecer un marco legal que permita poner condiciones y precios mayoristas a aquellos operadores que sean designados con Poder Significativo de Mercado y así intervenir sobre los precios de la Banda Ancha mayorista.

La apertura al público en general, del SERVICIO DE ATENCIÓN A LOS USUARIOS DE COMUNICACIONES ELECTRÓNICAS, cuya primera actuación será la de proponer al Ministerio, que los Operadores dispongan de un contrato estándar por cada servicio de comunicaciones electrónicas que comercialicen.

Para este año, ORTEL tiene como objetivo que el Sistema Nacional de Monitorización del Espectro se encuentre totalmente operativo (actualmente en fase de instalación) y ejecutar los Planes Nacionales de Calidad de Servicio y de Medidas de Radiaciones Electromagnéticas, cuyos programas pilotos ya se han realizado, garantizando de esta manera a los ciudadanos ecuatoguineanos, la calidad de los servicios (conforme la Ley) y la salubridad de las Instalaciones de Telecomunicaciones de acuerdo con los estándares de Guinea Ecuatorial y la Organización Mundial de la Salud.

Otra de las actuaciones previstas para el año 2018, está la propuesta al Ministerio de los primeros proyectos de extensión de las comunicaciones electrónicas con cargo al Fondo de Desarrollo de las Telecomunicaciones cumpliendo de esta manera con lo indicado en la Ley 7/2005 y en sus Reglamentos de desarrollo en vigor.

Finalmente, y durante este año, se tiene previsto establecer las primeras relaciones con los Reguladores de los países vecinos con objeto de intercambiar prácticas regulatorias. También, promocionar ORTEL a nivel de las Instituciones más significativas de la República de Guinea Ecuatorial.

El Plan de Actuación de ORTEL para el año 2018 es la concreción de los esfuerzos realizados durante los años anteriores (2013-2017) donde se ha desarrollado un programa para organizar ORTEL de forma eficiente acorde con la Misión que le mandata la Ley 7/2005 General de Telecomunicaciones (Artículo 24). Efectivamente, teniendo en cuenta:

- a) Las conclusiones del Estudio de Mercado de las Telecomunicaciones realizado durante el año 2016-2017, sobre la situación del mercado y donde se hacía referencia entre otras causas a un déficit regulatorio.
- b) La estrategia adoptada por ORTEL a tales efectos, descrita en el Plan de Acción 2016 presentado al Ministerio en Febrero de 2017, proponiendo la vía de la REGULACIÓN DEL MERCADO y CONTROL DE LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS E INSTALACIONES entre las actuaciones más relevantes.
- c) Que los niveles alcanzados en formación, desarrollo legislativo (propuesta de reglamentos), procedimientos y equipamientos para hacer posible los objetivos señalados en el apartado anterior, se consideran suficientes.
- d) Las experiencias resultantes de los proyectos piloto desarrollados en Malabo en relación con las medidas de calidad de servicio de las redes móviles y de las radiaciones electromagnéticas.

Durante el año 2018 se tiene previsto desarrollar: La Regulación de Mercados; la puesta en servicio de la Red Nacional de Monitorización, los Planes Nacionales de Medidas; un Servicio de Reclamaciones de Usuarios y comenzar con los primeros proyectos para extender las telecomunicaciones a las zonas menos favorecidas del País con las actuaciones que se detallan en la siguiente página, donde también se hace referencia a otros proyectos previstos para 2018.

AÑO 2018	Continuación de la Actividad Administrativa habitual. Iniciar el control Técnico de los servicios y las redes; la defensa de los consumidores; el servicio universal; la REGULACIÓN del mercado, entre otros.
	1. Iniciar el Programa de desarrollo de la REGULACIÓN : Análisis de Mercados Relevantes y PSM => Dpto. Mercados. - Completar el Registro de Operadores, Instaladores y Técnicos en GE. 3. Ejecutar el Plan Nacional de Calidad de Medidas de los servicios móviles. => Dpto. Técnico. - Ejecutar el Plan Nacional de Medidas REM y CEM. - Completar la formación práctica en el uso del sistema nacional de monitoreo (adquirido a principios de año). - Entrar en servicio la Red Nacional de Monitorización del Espectro (septiembre-octubre 2018). - Poner en Marcha el Programa de Registro de Tarjetas SIM (identificación de todos los usuarios móviles). - Desarrollar el registro de IMEI (sustracción de teléfonos móviles) => aprovechando el Registro SIM. 9. Iniciar la actividad del Dpto. de Usuarios: Promoción y primeras reclamaciones. Propuesta de Contrato de servicio. 10. Iniciar la actividad del Área del Servicio Universal y FDT => Facturación FDT y Propuestas de Proyectos. - Publicar el Reglamento de Numeración y Plan Nacional de Numeración Telefónica de Guinea Ecuatorial. 12. Mejorar la Facturación y Seguimiento de la morosidad: Aplicación del Procedimiento => Dpto. Financiero y otros. - Optimizar la facturación prevista para año 2018 => Dpto financiero y Dpto Técnico. - Elaborar el Presupuesto 2018 BASE CERO (bottom –up). 15. Reglamento de nueva FISCALIDAD DEL SECTOR (contribución de todos los operadores públicos al mantenimiento del sector). 16. Promoción del Órgano Regulador a nivel Nacional => Relaciones Públicas (RRPP) - Intercambio de experiencias reguladoras con los Países Vecinos para conocer sus experiencias y desarrollar sinergias (RRPP). - Revisar la Organización funcional => Corrección y mejorar del funcionamiento (semestral). 19. Aplicación del Programa Salarial de ORTEL (salarios = puesto de trabajo (título)+ desempeño + cargo) => Dpto. Serv Gnles. - Seguimiento del Absentismo laboral y aplicación utilizando el Plan Salarial aprobado. 21. OTROS: Reglamentos, procedimientos y Manuales pendientes y actuaciones varias, como comunicación y WEB.

Dpto. de Regulación de Mercados:

Para desarrollar la Regulación hay que establecer unas bases legales. Nuestra Ley 7/2005 prevé un proceso regulatorio similar al que se sigue en otros países. Desarrollar la regulación permitirá establecer las condiciones de los servicios y los precios mayoristas de los Operadores que exploten redes esenciales y únicas, no replicables, como es el caso de GITGE. No obstante, el primer paso es la aprobación por el Ministerio del correspondiente REGLAMENTO DE MERCADOS, que permitirá al ORTEL proseguir con los siguientes pasos: Propuesta de Mercados Relevantes y declaración de Operador con Poder significativo de Mercado (figuras ambas previstas en nuestra Ley General de Telecomunicaciones).

También la REGULACIÓN permitirá a ORTEL proponer al Ministerio actuaciones urgentes en relación con los precios minoristas actuales de la telefonía móvil con objeto de reducir los mismo a precios comparables con otros países de nuestro entorno.

Se ha designado un nuevo responsable y se le han asignado un total de 4 licenciados en economía y derecho. El objetivo es que se enfoquen en esta actividad (hasta entonces compartida).

Sus objetivos durante el presente año son, además de atender el trabajo diario (informe sobre solicitudes de títulos habilitantes, registros, etc):

1. Completar la formación específica.
2. Conocimiento profundo del Reglamento de Mercados (en fase de aprobación por el Ministerio).
3. Dinamizar el Registro de Operadores, Empresas Instaladoras y de Técnicos.
4. Proponer a la Dirección de ORTEL la primera RESOLUCIÓN SOBRE MERCADOS => Mercados Relevantes en GE para su posterior aprobación por el Ministerio y base

de toda la regulación posterior (Declaración de PSM y Obligaciones de Precios Mayoristas).

Dpto. Técnico y de Calidad: Aparte de atender al trabajo diario propio de este departamento, actividades tales como las solicitudes de frecuencias, inspecciones, estudio de interferencias, asistencia a otros dptos. y servicios de ORTEL, para el año 2018 tiene los siguientes objetivos:

5. Completar, aprendizaje y operación de la Red Nacional de Monitorización del Espectro (pendiente presupuesto).
6. Ejecución del Plan Nacional de Calidad de los servicios de comunicaciones móviles: Julio 2018 (pendiente presupuesto).
7. Ejecución del Plan Nacional de Medidas de Campos Electromagnéticos: Julio 2018.
8. Formación del Personal Técnico de BATA (pendiente presupuesto).

Los resultados serán elevados al Ministerio junto con las propuestas de actuación para proceder de la forma en que se estime más oportuna. Otros países los hacen públicos y en función del nivel de incumplimiento, pueden sancionar a los Operadores (posibilidad que admite nuestra Ley 7/2005).

Dpto. de Atención a los Usuarios de Comunicaciones Electrónicas:

9. Completar su formación.
10. Completar el equipamiento necesario para iniciar su actividad (línea telefónica con número corto 5050).
11. Promover a nivel nacional el servicio. (pendiente presupuesto: 5 Millones de Fcfas.
12. Contratos de servicio minorista: Elevar al Ministerio una propuesta de contrato de servicio de obligado cumplimiento para los operadores. Mayo 2018.
13. Inaugurar el servicio y atender las reclamaciones que puedan existir vía telefónica o WEB de ORTEL.

Dpto. de Administración Técnica de Telecomunicaciones (Homologación; Numeración y Servicio Universal).

14. Realización de la propuesta de Reglamento y modificaciones del Plan de Numeración. Concluida.
15. Gestión diaria de las solicitudes de numeración y control anual de la facturación de este recurso.
16. Atención a las solicitudes de homologación y Certificación.
17. Elaborar un Plan del Servicio Universal a desarrollar con los fondos del mismo a efectos de proponer su desarrollo al Ministerio.

Otros proyectos diversos dentro de ORTEL para el año 2018.

18. Poner en marcha el proyecto de Registro SIM: Esta concluido desde el año 2016 y a la espera de que el Ministerio apruebe la ORDEN oportuna obligando a todos los operadores a registrar al titular de todas las tarjetas SIM. Es un proyecto que no es una opción es una obligación de Guinea Ecuatorial, garantizar que los compradores y poseedores de una tarjeta SIM se encuentre identificado. Es una practica que ya han implementado la casi totalidad de los países en el mundo y de nuestro entorno socio político.
19. Desarrollar una base de datos de registro de IMEI de forma que todo teléfono denunciado como robado o hurtado no pueda ser utilizado en Guinea Ecuatorial (no hay presupuesto).
20. Propuesta de una nueva fiscalidad de las telecomunicaciones acorde con las prácticas internacionales: La fiscalidad de las telecomunicaciones en GE es baja, tanto en el uso del espectro como en las licencias para operar servicios de comunicaciones (en muchos países africanos, si un operador quiere operar un nuevo servicio, por ejemplo, el 4G se verá obligado a pagar su licencia). Asimismo, en GE los operadores que no utilizan el espectro no contribuyen al sostenimiento del sector. Borrador pendiente de repasar.

17

[illegible]

3.- ACTUACIONES REALIZADAS DURANTE EL AÑO 2018

Nombramientos:

Con fecha 25 de junio de 2018, el Primer Ministro del Gobierno para la Coordinación Administrativa nombra a los empleados del Órgano Regulador, Señores Don Liberato Nsue y Don Sergio Martín Mbomio, director Financiero y Delegado de ORTEL en Bata respectivamente.

Con fecha 16 de agosto de 2018 y mediante Decreto Presidencial se nombra a

- Don José Eko Owono Director Técnico de ORTEL.
- Don Cándido Muatetema Baita Director Técnico Adjunto de ORTEL.
- Doña Gema Mikue Obiang Mangue, Directora Técnica Adjunta para asuntos administrativos de ORTEL.

Formación

Durante el año 2018, se han desarrollado los siguientes cursos de formación:

1. Curso sobre medidas Radioeléctricas (Recibida en Guinea Ecuatorial)
2. Curso sobre protocolos para la certificación de las Estaciones Radioeléctricas (Recibida en Guinea Ecuatorial)
3. Curso sobre Geolocalización de fuentes de emisión (Recibida en Corea del Sur)
4. Curso sobre la operación de la red de monitoreo (Recibida en las instalaciones de la empresa ejecutora del proyecto, TCI, en California, Estados Unidos de América).
5. Curso sobre Regulación de Telecomunicaciones.
6. Curso sobre espectro (promovido por la UIT).
7. Curso sobre Medidas Radioeléctricas (ORTEL/Servicio de consultoría).
8. SEMINARIO DE INFORMACIÓN SOBRE CALIDAD, NUMERACIÓN Y ESPECTRO.
 - a) Personal técnico de Operadores, PSI y Audiovisual.
 - b) Personal técnico de la Seguridad de la Presidencia del Gobierno.
 - c) Horario: 10-12
 - d) Días: 6 a 9 de marzo.
 - e) Toda la información en www.ortelge.org

Curso sobre espectro (promovido por la UIT) País: Guinea Ecuatorial

Fecha: 25 – 29 Septiembre 2017



Según el protocolo y plan de acción acordado por la UIT-D y el Órgano Regulador de las Telecomunicaciones de Guinea Ecuatorial, se ha programado un seminario de formación sobre gestión del espectro radioeléctrico.

El Seminario de una semana de duración ha estado impartido en nombre de la UIT D por el Dr. Julián Seseña Navarro.

El seminario ha tomado como referencia las prácticas habituales de contenido de la formación que la UIT desempeña en los Seminarios de Radiofrecuencias mundiales o regionales.

El programa general abarcó los siguientes temas, organizados según los bloques de formación habituales de la UIT D y UIT R:

1. Introducción. Presentaciones
2. UIT y UIT-R y Estructura UIT R
3. Reglamento de Radiocomunicaciones y Junta del Reglamento de Radiocomunicaciones
4. Conferencias Mundiales de Radiocomunicaciones
5. Aspectos específicos del espectro en África
6. Servicios terrestres
7. Servicios de radiodifusión
8. Servicios espaciales
9. Procedimientos en Bandas Planificadas y No Planificadas
10. Coordinación Internacional
11. Gestión de Interferencias. Interferencia perjudicial
12. Introducción a las ayudas software de la UIT
13. Monitorización y supervisión internacional
14. Tendencias de futuro en la gestión del espectro

Curso sobre Regulación de las Telecomunicaciones (Malabo y Bata)

PROGRAMA DEL CURSO DE FORMACIÓN SOBRE REGULACIÓN

Comienzo: 4 de julio 2017

Horario: 14.30 horas a 15.45 horas. Lugar: Sala de Formación (primera planta)

Fecha	PRIMERA PARTE	Duración	Dpto. y Servicios
3-7-2017	Introducción a las Comunicaciones	1	P3 + P2
4-7-2017	Derecho de la Competencia	1	P3 + P2
5-7-2017	La Regulación	1	P3 + P2
6-7-2017	La Liberalización de las telecomunicaciones	1	P3 + P2
7-7-2017	Organización de ORTEL	1	P3 + P2

Fecha	SEGUNDA PARTE	Duración	Dpto. y Servicios
10-07-2017	Competencia, Regulación y Liberalización	1	P1
11-07-2017	Competencia, Regulación y Liberalización	1	P1
12-07-2017	Principios económicos de la Regulación	1	P1+P2
13-07-2017	El marco Regulatorio en la UE y España	1	P1+P2
14-07-2017	El marco Legislativo Telecom GE	1	P1+P2
17-07-2017	El marco Legislativo Telecom GE	1	P1+ P2
18-07-2017	El mercado de las Telecomunicaciones en GE	1	P1+P2
19-07-2017	Fiscalidad Telecomunicaciones	1	P1+P2

6-abr.-17

Dpto. de Análisis y Estudios de ORTEL

2

Curso sobre Medidas Radioeléctricas y Certificación de Estaciones Base.

Impartido por: Ángel Joaquín García Collado. Doctor Ingeniero de Telecomunicación

Profesor de la Escuela de Ingenieros de Telecomunicaciones

Universidad Católica de San Antonio de Murcia (UCAM)



estaciones base.

El curso, con una duración superior a 60 horas, se ha realizado utilizando como documento o manual de formación el Reglamento de Medidas REM y CEM, así como los equipos de medida disponibles en ORTEL (Aronia) complementándose con un equipo de medidas de campo (Medidor de Campo) que ha aportado el profesor del curso por tratarse del equipo más adecuado para la medida de

Semana del 15 al 19 de octubre: En esta semana tuvo lugar la parte presencial del curso, para lo cual el profesorado se desplazó a la sede de ORTEL en Malabo. Esta parte del curso estaba enfocada hacia la profundización de conocimientos en materia de medidas radioeléctricas (10 horas) con una parte práctica de 20 horas.

Como consecuencia de las necesidades detectadas durante el curso:

- a) Se ha creado un grupo de trabajo (constituido por tres alumnos, el director técnico y el profesor del curso) para la elaboración de un nuevo modelo de informe que corrija algunas deficiencias observadas en los modelos actualmente empleados. Este trabajo está actualmente en desarrollo y en breve se dispondrá de un modelo definitivo que deberá ser evaluado y aceptado por la Dirección de ORTEL.
- b) Se ha propuesto un anexo al Reglamento donde se incluya una forma de calcular la zona de seguridad en torno a las antenas adaptada a las características propias de las estaciones base de telefonía y de TV existentes en Guinea. Este anexo ya ha sido concluido y está pendiente de valoración por parte de la Dirección de ORTEL.
- c) e ha propuesto un anexo al Reglamento donde se recojan los requisitos de vallado, advertencias de seguridad y elementos disuasivos destinados a evitar accidentes o accesos no deseados en las estaciones radioeléctricas. Este anexo ya ha sido concluido y está pendiente de valoración por parte de la Dirección de ORTEL.

Reportaje fotográfico curso medidas radioeléctricas y certificación de estaciones radioeléctricas.



Viajes realizados.

1. Corea del Sur por formación.
2. Estados Unidos de América, por formación.
3. Rwanda, Viaje de Misión al Connect to Connect África.
4. Estados Unidos, Viaje de Misión a la ITSO (Organización Internacional de telecomunicaciones por satélite).
5. Ebolowa, Camerún, viaje de misión con motivo a los trabajos de armonización de las frecuencias transfronterizas con objeto de evitar interferencia y otros perjuicios a los ciudadanos ecuatoguineanos.

4.- GABINETE TÉCNICO: Principales actuaciones realizadas durante el ejercicio 2018.

Departamento de Regulación de Mercados

1.-Desarrollo Reglamentario:

Mediante Orden Ministerial, el Ministerio Transportes, Correos y Telecomunicaciones, aprobó los Reglamentos de:

- Reglamento de Mercados. OM 3/2018 de 22 de agosto.
- Reglamento de Medidas de Campos Electromagnéticos (REM y CEM). OM 5/2018 de 22 de agosto.
- Reglamento de Calidad de Servicio OM 4/2018 de 22 de agosto.

Reglamentos que como se puede entender por sus nombres, resultan claves para el desarrollo de la Regulación en el Sector, tal y como lo establece la Ley 7/2005 Artículo 24.i) así como a efectos de supervisar la calidad de los servicios de telefonía móvil y las radiaciones radioeléctricas emitidas por todas las instalaciones de telecomunicaciones dispuestas en la República de Guinea Ecuatorial.

Asimismo, están en fase de última revisión los reglamentos sobre:

Títulos Habilitantes y Obligaciones de Servicio Público: Reglamento por el que establecen los procedimientos para que las personas físicas y jurídicas puedan solicitar permiso, así como los derechos y obligaciones, para el desempeño de actividades de telecomunicaciones en la República de Guinea Ecuatorial y las obligaciones de servicio público, es decir, condiciones de servicio específicas que el Gobierno establece y que son de cumplimiento obligatorio para todos los que obtenga permisos para operar redes y/o prestar servicios públicos.

Inspecciones y Sanciones: Inspecciones y Sanciones son actuaciones administrativas, por ello deben realizarse conforme a la Ley del Procedimiento Administrativo que en cada momento se encuentre en vigor, dado que la falta de cumplimiento de los procedimientos y consideraciones que en la misma se encuentran establecidos y que son obligatorias para todo órgano de la Administración Pública puede conducir a la anulación de la inspección o de la sanción.

Reglamento por el que se establece el procedimiento para aprobar la realización de inspecciones por el Órgano Regulador, la metodología a seguir, las consideraciones a tener en cuenta por los inspectores hasta la conclusión de la misma con el

correspondiente informe de la inspección. En relación con las sanciones, se establece también los procedimientos a seguir y la metodología para calcular el importe de estas.

Reglamento sobre la Fiscalidad de las Comunicaciones Electrónicas en la República de Guinea Ecuatorial: La Ley 7/2005 General de Telecomunicaciones y el Reglamento de Precios y Tarifas de los servicios de telecomunicaciones aprobado por OM 10/2010 consideran que el desempeño de Actividades de Telecomunicaciones está sujeto a Tasas, Cánones y otros gravámenes que tienen por objeto financiar la administración de telecomunicaciones, satisfacer al Estado por el uso de unos recursos escasos cuando son utilizados de forma privativa, tales como la Numeración, el Espectro Radioeléctrico y la Ocupación del dominio público entre otros (Artículo 8 y otros) y al mismo tiempo mediante la obligación fiscal se consigue mejorar su administración de tal manera que los operadores y demás potenciales usuarios lo utilicen de la manera más eficiente. Tasas y Cánones que de acuerdo con la práctica seguida en el sector a nivel mundial son revisadas de forma periódica. El nuevo reglamento sobre fiscalidad incluirá los procedimientos y metodologías para revisar la citada fiscalidad y que en la actualidad no existen, como lo demuestra que las actuales tasas y cánones se correspondan con las establecidas hace nueve (9) años.

A estos reglamentos que se encuentran en fase de borradores y de revisión final por el Órgano Regulador, le siguen otros tales como:

- Borrador de Reglamento sobre compartición de Infraestructuras.
- Reglamento sobre Infraestructuras Comunes de Telecomunicaciones en edificios.

La importancia de disponer de estos reglamentos para que ORTEL sea plenamente operativo se indica en el cuadro siguiente, donde se puede observar que los citados reglamentos son la herramienta guía de los diferentes departamentos en que se encuentra estructurada el Gabinete Técnico.

LEYES Y REGLAMENTOS A TENER EN CONSIDERACIÓN POR EL GABINETE TÉCNICO PARA REALIZAR SUS FUNCIONES			
Gabinete Técnico			
			Ley 7/2005 General de Telecomunicaciones.
			Decreto Presidencial 62/2007 Reglamento Interior y Funcional de ORTEL
			Ley del Procedimiento Administrativo
			Ley 2/2015 del Régimen Jurídico de la Administración Central del Estado.
Departamento Técnico y de Calidad			
Servicio Gestión Técnica Espectro			Reglamento Jurídico del Espectro OM5/2008
			Cuadro Nacional de Atribución de Frecuencias CNAFGE
Servicio de medidas espectro			OM 5/2018 Medidas de control y protección Radioeléctrica
			Procedimiento interno asignación de frecuencias.
Servicio de Calidad e Infraestructuras			OM 4/2018 Calidad Integral de Servicio.
			Reglamento sobre compartición de Infraestructuras (borrador).
Inspecciones			Reglamento sobre Inspecciones y Sanciones (borrador)
Dpto. de Regulación de Mercados			
			OM 3/2018 Mercados de Comunicaciones Electrónicas.
			OM 1/2009 Locutorios y Ciber cafés
			Interconexión OM 17/2008
			Títulos Habilitantes y Obligaciones de Servicio Público (borrador)
			Comunicaciones por satélite (borrador)
			Procedimiento interno Inscripción Registro de Operadores.
			Solicitud de Información y confidencialidad (borrador)
Dpto. Administración Técnica Telecomunicaciones			
			OM 13/2012 Certificación de Equipos
			Plan de Numeración OM 6/2008
			OM 3/2008 Fondo desarrollo de Telecomunicaciones.
			Títulos Habilitantes y Obligaciones de Servicio Público (borrador)
			Reglamento de Numeración (borrador)
			OM 1/2008 Servicio Universal.
			Procedimiento interno asignación de numeración.
Defensa de los usuarios de Telecomunicaciones			
			OM 2/2008 Protección de los Usuarios.
			Títulos Habilitantes y Obligaciones de Servicio Público (borrador)
			Procedimiento de reclamaciones (pendiente de elaborar)
Coordinación Técnica-Económico			
			Reglamento de Precios OM 10/2010 (tasas)

2.- Resoluciones realizadas durante el año 2018:

1. **Propuesta de Resolución** mediante la cual ORTEL propone al Ministerio de Transportes Correos y Telecomunicaciones fijar los precios de terminación de llamadas, en particular en las redes de operadores autorizados para prestar servicios de comunicaciones electrónicas en la República de Guinea Ecuatorial. (Servicio de Interconexión y Terminación de Llamadas)
2. **Propuesta de Resolución** por lo que se regulan algunos precios de comunicaciones electrónicas en la República de Guinea Ecuatorial. El objeto de esta resolución es dictar los precios minoristas máximos de los servicios de telefonía (voz móvil) y SMS y los precios mayoristas de capacidad submarina y terrestre en la República de Guinea Ecuatorial.
3. **Resolución** por la que se propone al Excmo. Sr Ministro otorgar la autorización de instalador a la empresa SPEEDCAST.
4. **Resolución** por la que se propone al Excmo. Ministro otorgar a la empresa R2I la autorización para instalar y comercializar equipos de Telecomunicaciones.

3.- Relación de Operadores y prestadores de servicios públicos de comunicaciones y otros agentes del sector que desempeñan actividades de telecomunicaciones.

1. Operadores Públicos: Getesa, Muni, Gecomsa
2. Proveedores de Servicios de Internet: IPX, AFCOM, FENIX, GUINEANET, OFFICETECH, CONNEXIA
3. Operadores de acceso condicional: Canal Litoral, Cachu&Hermanos, Canal Sol
4. Instaladores de Equipos: R2i, SpeedCast; CTGE.
5. Comercializadores de Equipos: SpeedCast, R2i, CTGE.
6. Locutorios Y Cibéres Autorizados: Total 40

Bata: 9 Locutorios de la Categoría A y 4 Cibéres de la categoría B; total 13

Malabo: 22 Locutorios de la categoría A y 5 cibéres de la categoría B; total 27

Departamento Técnico y de Calidad: Actuaciones realizadas durante el ejercicio 2018.

1.-Red Nacional de Monitorización del Espectro

Período de Ejecución: Enero 2018 al 1er Trimestre 2019.

En el 2018 se instaló por completo La red; en cuanto a los emplazamientos faltó completar uno de ellos en la ciudad de Bata por problemas técnicos referentes al edificio en el que se tenía previsto su ubicación. El sistema de conexión entre los emplazamientos y el centro de gestión se encuentra en su fase final. Los equipos de medida, así como las unidades móviles se encuentran ubicadas y dispuestas en sus lugares de destino.

2.-Puesta en servicio del programa de registro de tarjetas SIM (identificación de usuarios)

Período de Ejecución: Enero 2018 a diciembre 2019.

En el 2018 el proyecto se ha reestructurado siguiendo la práctica internacional y haciendo incidir la responsabilidad del registro SIM en los propios operadores de telecomunicaciones. Se ha realizado introduciendo esta obligación, como obligación de servicio público en el borrador del Reglamento sobre Títulos Habilitantes, que se encuentra actualmente en fase de revisión. No obstante, a lo anterior, los operadores

están ya adelantados en ese sentido ya que están registrando las tarjetas SIM actualmente activas.

3.-Desarrollo del registro de IMEI (sustracción de teléfonos móviles)

Período de Ejecución: Año 2019.

En el 2018 El proyecto de IMEI al ser un proyecto colateral al de Registro de tarjetas SIM, se ha considerado un servicio de interés público y se ha incorporado al programa de obligaciones de servicio público y por tanto un servicio que tienen que ofrecer los operadores, de forma que un teléfono declarado como sustraído no pueda ser utilizado en Guinea Ecuatorial.

4.-Plan Nacional de Calidad de los servicios móviles

Durante el año 2018 se han realizado medidas estadísticas de calidad de servicio en las ciudades de Bata y Malabo. Los resultados han demostrado que ha mejorado la calidad de los servicios en relación con años anteriores; acercándose cada vez más a los parámetros de calidad mínimos establecida por normativa. Las operadoras en ese sentido están invirtiendo apostando por nuevas tecnologías como el LTE/4G y ampliando su red de cobertura.



Parámetros medidos en calidad de servicio			Medidas 2017-18		Normativa Internac.	
D = Deficiente MD= Muy deficiente.			Media Operadores		Norm. Inter	unidad
	Parámetro					
Voz	RSSI cobertura		-71,31	MD	>-60	dBm
	Tiempo en red				>90	%
	CSSR llamadas establecidas		85,71	D	>99	%
	Tiempo conexión		5,53	MD	<5	sgdos.
	Llamadas completas éxito		97,34	D	>99	%
	Llamadas caídas CDR		1,17	D	<0,1	%
Datos	RSSI cobertura				>-60	dBm
	Tiempo en red		81,36	D	>95	%
	PINGs completos		71,82	D	>90	%
	Latencia		572,28	MD	< 80	%

5.-Plan Nacional de Medidas REM y CEM y Auditoría del Espectro.

Durante el 2018 se han realizado las medidas REM y CEM. Se ha procedido a ejecutar el Plan recurriendo a un procedimiento estadístico en lugar de realizar medidas individuales de todas y cada una de las infraestructuras. En este sentido se ha seguido la práctica internacional que siguen otras autoridades encargadas de certificar el correcto estado de las instalaciones inalámbricas de los operadores de comunicaciones electrónica y demás agentes que usan el espectro.

5.1.- Proyecto de Medidas REM y CEM

Las medidas han consistido en comparar los valores obtenidos con los indicados como referencia en el Reglamento OM 5/2008 y considerar en todo momento si la torre o infraestructura radiante se encuentra en un lugar clasificado sensible (colegios, hospitales, etc) por el citado reglamento. El resultado de las citadas medidas indica que la práctica totalidad de las estaciones radioeléctricas medidas cumplen con la normativa REM por lo que es posible concluir que en la República de Guinea Ecuatorial se cumple en general esta normativa y se respetan los parámetros y recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud.

Objeto del Proyecto:

- Verificar si los niveles de emisión radioeléctrica producida por las estaciones radio sobrepasan los niveles permitidos fijados por la International Commission on NonIonizing Radiation Protection (ICNIRP), y si estas emisiones suponen algún riesgo para la salud.
- Comprobar que la ocupación del espectro por parte de los operadores se ajusta a las concesiones de licencias o autorizaciones otorgadas.

A consecuencia de una denuncia presentada por un vecino de la localidad de Basakato de la Sagrada Familia, ORTEL decide enviar técnicos para una evaluación de la situación.

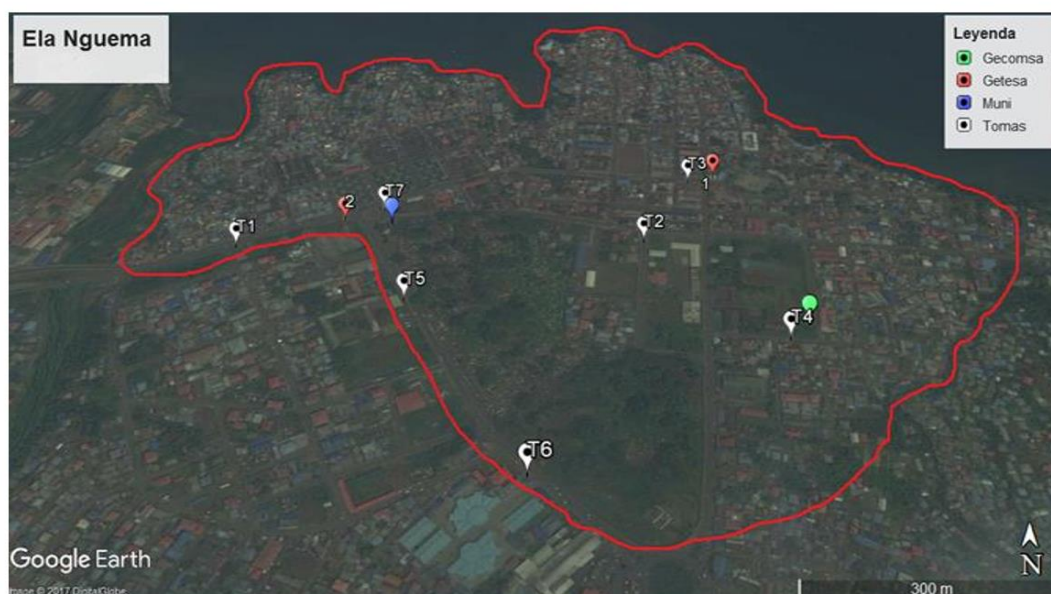
El informe presentado sobre dicho caso revelaba que los niveles de emisiones de las antenas son superiores a los límites establecidos por la ICNIRP y la OMS, y se exceden los canales legalmente asignados. Por esta razón, la Dirección General de ORTEL mandata realizar un estudio más minucioso y amplio para conocer la realidad sobre los niveles de campos CEM Y REM que emiten las estaciones radio de los operadores de telefonía móvil del país.

Lugares de medida:

- a) Ela Nguema;
- b) Buena Esperanza;
- c) Santa María,

En todos y cada uno de los espacios señalados se hicieron las mismas medidas. A efectos de esta memoria, ponemos los resultados obtenidos en la Nguema.

1.1.3. PLANO DE SITUACIÓN DEL EMPLAZAMIENTO DE LAS ESTACIONES



Localización de punto de medida respecto a las diferentes fuentes de emisión		Hora de inicio de cada muestra	Nivel de referencia (W/m ²) (1)	Nivel de referencia (V/m) (2)	Nivel de decisión (W/m ²) (3)	Nivel de decisión (V/m) (4)	Valor medido promediado (v/m) (5)	Valor medio promediado (μw/cm ²) (6)	Diferencia (3)-(5) o (4)-(6) (7)	Lugar sensible (si) o (no)	Validado el emplazamiento (si) o (no)
Punto de medida	Lugar										
1	Av. Acceso a Ela Nguema	09/08/2017 13:03	4.5	41.25	2.25	20.625	0,591	0,090	20,034	No	Si
2	Frente al Colegio Español	09/08/2017 14:03	4.5	41.25	2.25	20.625	0,797	0,167	20,458	Si	Si
3	Frente a SGBGE	09/08/2017 15:31	4.5	41.25	2.25	20.625	0,727	0,130	19,898	Si	Si
4	Detrás de Colegio Español	09/08/2017 13:20	4.5	41.25	2.25	20.625	0,569	0,076	20,056	Si	Si
5	Frente a Inghlis School	09/08/2017 14:03	4.5	41.25	2.25	20.625	1,382	0,457	19,242	Si	Si
6	Mercado Firs Town	09/08/2017 14:13	4.5	41.25	2.25	20.625	0,601	0,083	20,024	Si	Si
7	Frente a Guinaco	09/08/2017 11:22	4.5	41.25	2.25	20.625	0,822	0,161	19,803	No	Si

Tabla: resultados recopilados en Ela Nguema



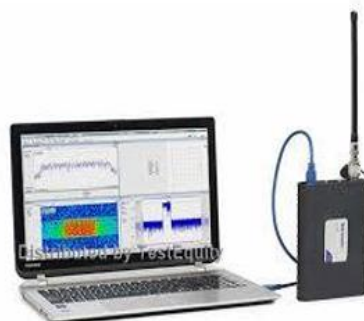
5.2.- Proyecto de Auditoría Nacional del espectro.

Este informe técnico tiene como objetivo, comprobar que la ocupación del espectro por parte de los operadores se ajusta a las concesiones de licencias o autorizaciones otorgadas y no excede las frecuencias asignada. También que el uso del espectro radioeléctrico se haga de manera prudente y eficaz.

EQUIPOS UTILIZADOS PARA COMPROBACION TÉCNICA DEL ESPECTRO



HyperLOG7060X



Tektronix SignalVU-PC+ PC



yperLOG60100

Las tablas que se muestran a continuación contienen los puntos de medida donde los operadores más exceden su ancho de banda asignado y hacen uso fraudulento del espectro radioeléctrico según sus concesiones de licencias o autorizaciones otorgadas por la Ortel. La operadora GECOMSA respeta su ancho de banda asignado.

Región Insular				
	Tecnología	Ancho De Banda Asignado (MHz)	Ancho De Banda Monitoreado (MHz)	Excedido (MHz)
	GSM 900 (2G)	7.8	8.87	1.07
	DCS 1800 (2G)	16.4	17.6	1.2
	UMTS (3G)	4.6	12.8	8.2
Región Continental				
	Tecnología	Ancho De Banda Asignado (MHz)	Ancho De Banda Monitoreado (MHz)	Excedido (MHz)
	GSM 900 (2G)	7.8	10.9	3.1
	DCS 1800 (2G)	16.4	16.9	0.5
	UMTS (3G)	4.6	10.2	5.6

Región Insular				
	Tecnología	Ancho De Banda Asignado (MHz)	Ancho De Banda Monitoreado (MHz)	Excedido (MHz)
	GSM 900 (3G)	9.3	9.94	0.64
	GSM 900 (2G)	7.8	11.2	3.4
	DCS 1800 (2G)	16.4	18.0	1.6
Región Continental				
	Tecnología	Ancho De Banda Asignado (MHz)	Ancho De Banda Monitoreado (MHz)	Excedido (MHz)
	GSM 900 (3G)	9.3	14.1	4.8
	GSM 900 (2G)	7.8	14.8	7.0
	DCS 1800 (2G)	16.4	OK	OK

6.-Gestión Administrativa del Espectro.

6.1.-Análisis del Espectro.

Se ha realizado un estudio del espectro disponible a efectos de servicios y explotación de redes públicas.

DISPONIBILIDAD DE ESPECTRO RADIOELÉCTRICO 470 Mhz -3.600 Mhz

Redes	Bandas	Capacidad disponible (libre)
Redes móviles de FDD o TDD	700, 800, 900, 1.700 y 1.900 Mhz	23 (2x10 Mhz) 2 (2x 5 Mhz) 10 Mhz TDD
	3.600 – 3.800 Mhz	10 bloques (2x 10 Mhz)
Redes fijas TDD	2.496-2.690 Mhz	9 bloques de 20 Mhz TDD 1 bloque de 14 Mhz TDD
	3.400 – 3.600 Mhz	20 bloques de 10 Mhz TDD

Caso de la banda de 470 890 Mhz

Esta banda originalmente estaba atribuida a **RADIODIFUSIÓN en bloques de 8 Mhz.**

- La tecnología analógica exigía guardas de 8 Mhz con lo que se asignaban los canales alternativamente.
- Por cada canal de 8 Mhz un programa de TV analógico.

Con el paso a digital y las necesidades crecientes de espectro para móviles la banda ha quedado dividida:

- **470 Mhz – 694 Mhz:** Radiodifusión TDT (canales de 8 o 6 Mhz: se ocupan todos y por cada canal caben 4 o más programas).
- **694Mhz – 790 Mhz: Segundo dividendo digital (DD2) => 96 Mhz para MÓVIL.**
- **790 Mhz- 869 Mhz : Primer dividendo digital (DD1) => 79 Mhz para Móvil (LTE o 4G).**

En el caso de GE la banda fue asignada a:

4. MÓVIL (segundo dividendo digital) 96 Mhz

Redes de capacidad (servicio fijo): 394 Mhz

ATRIBUCIÓN AL SERVICIO FIJO (CNAFGE)

Banda de 2.496 a 2.690 Mhz (194 Mhz) : 9 bloques de 20 Mhz + 1 bloque de 14 Mhz
Hasta 3 x 20 Mhz por operador.

Banda de 3.400 a 3.600 MHz (200 Mhz) : 10 bloques de 20 Mhz.

Servicio fijo de bucle inalámbrico (radio punto a multipunto).
Tecnologías: LTE – TDD y WIMAX

ESPECTRO DISPONIBLE PARA REDES DE COBERTURA (Tecnologías 2G en adelante...)

Banda	FDD (2x10 Mhz)	TDD	Observaciones
700 Mhz	4	0	1 (2x5 Mhz)
800 Mhz	1	0	1 (2 x 5 Mhz)
900 Mhz	2	0	
1.700 (1.710-1.930)	3	10 Mhz	
1.900-2.200	13		

6.2.- Asignación de Frecuencias.

El servicio de Gestión Administrativa del Espectro ha realizado durante el año 2018 una auditoría de este, a partir de las normas y directrices establecidas por el Cuadro Nacional de Atribución del Espectro (CNAFGE).

Se ha elaborado un total de 6 (seis) resoluciones por asignación de los recursos escasos del espectro, como son:

- a) BGFiBank: frecuencias para un radioenlace en la ciudad de Bata (Mondoasi - Mbogosogo). Rx/Tx 4900 – 4905 MHz.
- b) Marathon Oil: frecuencias para un nuevo sistema de satélites para su comunicación externa en el complejo de punta Europa. Rx/Tx 19.2612 – 28.8859
- c) Radio María:
 - Frecuencia 96MHz para la difusión en Malabo.
 - Frecuencia 104MHz para la difusión en Bata.
 - Frecuencia 104.9MHz para difundir en Monte Duba, para el interior.
 - Frecuencias de 2300–2310 MHz para radioenlaces.
- d) Muni: Solicitud del espectro radioeléctrico para servicios privados de servicios fijos para la provisión de banda ancha.
- e) OfficeTech: Espectro para una red de acceso de 4 BTS en la banda de 2.5GHz (2570 - 2590) MHz. Con una red de transporte en los canales 10, 11 y 12 (21 MHz de BW total)
- f) FENIX: Espectro de forma condicional para su servicio en el canal 23 (494 – 502 MHz)

7.-Inspecciones a Empresas:

El Artículo 24.g) habilita a ORTEL a ejercer la vigilancia, supervisión y control, sobre el cumplimiento por parte de los concesionarios u autorizados, o cualquier otra entidad que explote servicios o desempeñe actividades de telecomunicaciones, de las condiciones impuestas en los títulos correspondientes.

Durante el año 2018, se han realizado un total de 16 inspecciones, como consecuencia de los proyectos de ORTEL relativos a la auditoría de espectro e infraestructuras, así como comprobar el cumplimiento de las condiciones estipuladas de uso del espectro a las empresas que lo han solicitado para operar redes en autoprestación en relación con el proyecto de auditoría de las comunicaciones privadas y el cambio de sus actuales contratos al modelo de resolución realizado por el Servicio de Administración Económica de las Telecomunicaciones.

7.1.-BGFIBank

Objetivo: conocer la estructura de red de telecomunicaciones, así como los datos técnicos de los equipos instalados, localización, PIRE, frecuencias y tecnologías implementadas.

Informe evacuado: Ofrecieron toda la infraestructura de red de la que disponen, puntualizando que MUNI es la empresa que lleva su red de interconexión a los cajeros automáticos.

7.2.-SGBANK GE

Objetivo: conocer la infraestructura de red.

Informe evacuado: entregaron toda la información relacionada a la infraestructura de la red disponible en la empresa, a falta de unas aclaraciones que después de un tiempo fueron concluidas.

7.3.-AIR FRANCE

Objetivo: conocer la estructura de red de telecomunicaciones, así como los datos técnicos de los equipos instalados, localización, PIRE, frecuencias y tecnologías implementadas.

Informe evacuado. Pusieron a disposición de los inspectores el acceso a la infraestructura de red de la empresa y facilitaron los datos técnicos; sin embargo, durante las medidas se constató que las frecuencias utilizadas no coinciden con las asignadas. Falta completar la inspección en la parte continental.

7.4.-ECOBANK

Objetivo: realizar una auditoría técnica en las instalaciones radioeléctricas que dispone la entidad bancaria ECOBANK a raíz de un listado de actualización de las estaciones radioeléctricas, equipos y sistemas de telecomunicaciones que dicha empresa envió a ORTEL

Informe evacuado: proporcionaron información acerca de los sistemas V-Sat y equipos de Telecomunicaciones con sus respectivos accesorios. Sin embargo, no pudieron ofrecer información sobre sus radioenlaces, alegando que toda esta información a disposición de la empresa instaladora que es IPX.

7.5.- CRONOS AIRLINES

Objetivo: realizar una auditoría técnica de las infraestructuras y equipos de telecomunicaciones que dispone la empresa CRONOS AIRLINES en la ciudad de Malabo

para el conocimiento de su infraestructura de red y, si fuera necesario, la actualización del contrato/resolución suscrito con la empresa.

Informe evacuado: la inspección se completó satisfactoriamente, a la espera de realizar una inspección en la parte continental para proceder a la actualización de la resolución correspondiente a la empresa.

7.6.-GUINEA NET

Objetivo: comprobar la información técnica de los equipos e infraestructura de telecomunicaciones existentes de GUINEA NET y realizar una valoración económica de las obligaciones del uso del espectro de radiofrecuencias según la normativa y reglamentación de Telecomunicaciones vigentes en el país.

Informe evacuado: inspección realizada y concluida con satisfacción. Realizado el informe respectivo.

7.7.-RADIO MARIA

Objetivo: recabar información acerca de la infraestructura de red de la emisora de radio, así como los datos técnicos y parámetros configurados.

Informe evacuado: durante la inspección los técnicos de la emisora de radio FM no facilitó la información técnica; sin embargo, posteriormente la remitieron al departamento técnico para su constancia y consideración.

7.8.-MARTINEZ HNOS.

Objetivo: recabar información técnica de la infraestructura de la nueva estación de telecomunicaciones de la empresa MARTINEZ HERNOS y hacer una valoración del estado económico de las obligaciones del uso del espectro de radiofrecuencias según la normativa y reglamentación de telecomunicación vigente en el país.

Informe evacuado: inspección concluida con satisfacción y realizado el informe.

7.9.-CONEXXIA

Objetivo: conocer la estructura de la red de telecomunicaciones y recabar información técnica acerca de los equipos instalados (PIRE, frecuencias, marca, tecnologías, modelos); así como la localización de los emplazamientos.

Informe evacuado: ofrecieron toda la información demandada por los técnicos, concluyendo la inspección con satisfacción; sin embargo, falta por corroborar si la frecuencia asignada y declarada es la que se utilizan para ofrecer el servicio (inspección de medidas radioeléctricas).

7.10.-CANAL SOL

Objetivo: conocer la estructura de la red de telecomunicaciones y recabar información técnica acerca de los equipos instalados (PIRE, frecuencias, marca, tecnologías, modelos); así como la localización de los emplazamientos.

Informe evacuado: Información técnica recabada y realizada el informe correspondiente a dicha inspección.

7.11.-GARTOLL

Objetivo: conocer la estructura de red, y obtener los datos técnicos de los equipos instalados (PIRE, frecuencia, tecnología...), así como la localización de los mismos.

Informe evacuado: consiguieron información acerca de la infraestructura de red de la que dispone. Sin embargo, se prevé una ampliación de la infraestructura.

7.12.-IPXGE

Objetivo: conocer la estructura de red, y obtener los datos técnicos de los equipos instalados (PIRE, frecuencia, tecnología...), así como la localización de los mismos.

Informe evacuado: no se pudo recabar toda la información técnica requerida, prometiendo hacerla llegar por vía administrativa. Tampoco les permitieron a los técnicos poder acceder al recinto vallado donde se encontraban los equipos de telecomunicaciones. Dicha información sí la hicieron llegar como prometieron, sin embargo, no se reflejada claridad en la misma.

7.13.-CACHU Y HNOS

Objetivos: Conocer la estructura de la red y obtener los datos técnicos de los equipos instalados, así como la localización de los mismos.

Informe evacuado: inspección realizada con éxito y realizado el informe correspondiente a la inspección.

7.14.-FENIX

Objetivo: conocer la estructura de red, y obtener los datos técnicos de los equipos instalados (PIRE, frecuencia, tecnología...), así como la localización de los mismos.

Informe evacuado: se ha recabado toda la información técnica necesaria de la red de telecomunicaciones de la que dispone la empresa, objeto de la inspección y realizada el informe en consecuencia.

7.15.-VIAJES GUINEA

Objetivo: verificación de sistemas de comunicaciones usados en la agencia, si existen V-SAT, Radios. Etc.

Informe evacuado: inspección realizada con éxito y realizado el correspondiente informe.

7.16.-CONTROL DE NODOS

Objetivo: comprobar el estado de los nodos instalados para el proyecto de monitoreo

Informe evacuado: las visitas fueron realizadas a todos los nodos y comprobado el funcionamiento de todos los nodos; sin embargo, se constató que el módulo Máster del nodo de Bicatana no responde (resulta imperativo resolver dicho problema).

8.- Supervisión del Espectro

Se ha realizado un total de 2 (dos) denuncias de interferencias, como son:

8.1.-Embajada de España

Objetivo: asistir a la interferencia sufrida por la embajada de España en Guinea Ecuatorial.

Informe evacuado: no se pudo completar la inspección y en consecuencia realizar un informe por falta de colaboración por parte de la empresa que asiste a la embajada.

8.2.-IPXEG

Objetivo: asistir a la interferencia sufrida por IPX

Informe evacuado: La interferencia fue provocada por la propia empresa como consecuencia de un mal dimensionamiento de su red.

8.3.-Antena de RTVGE en SEMU.

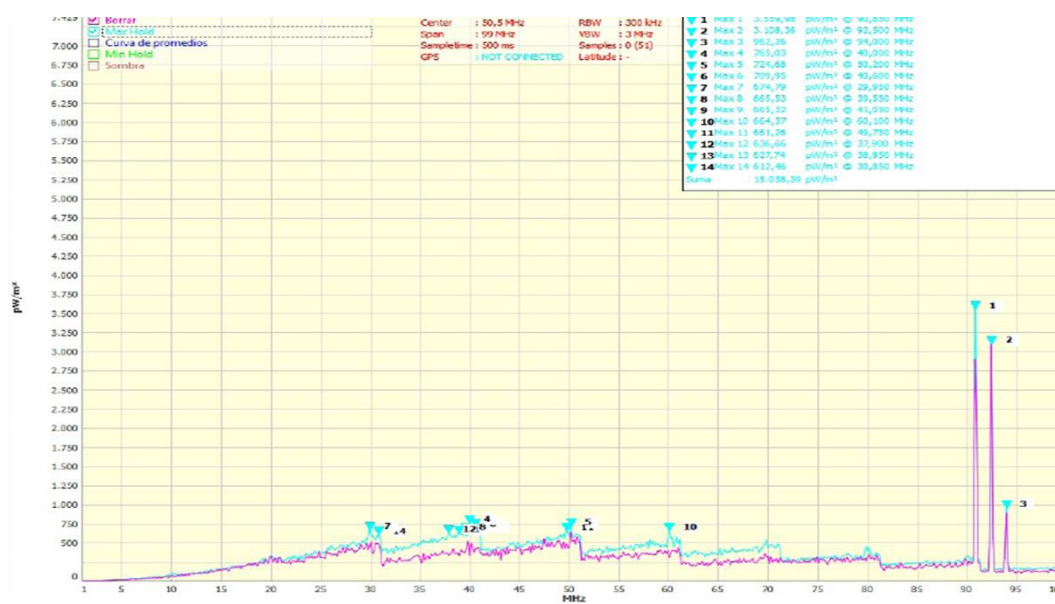


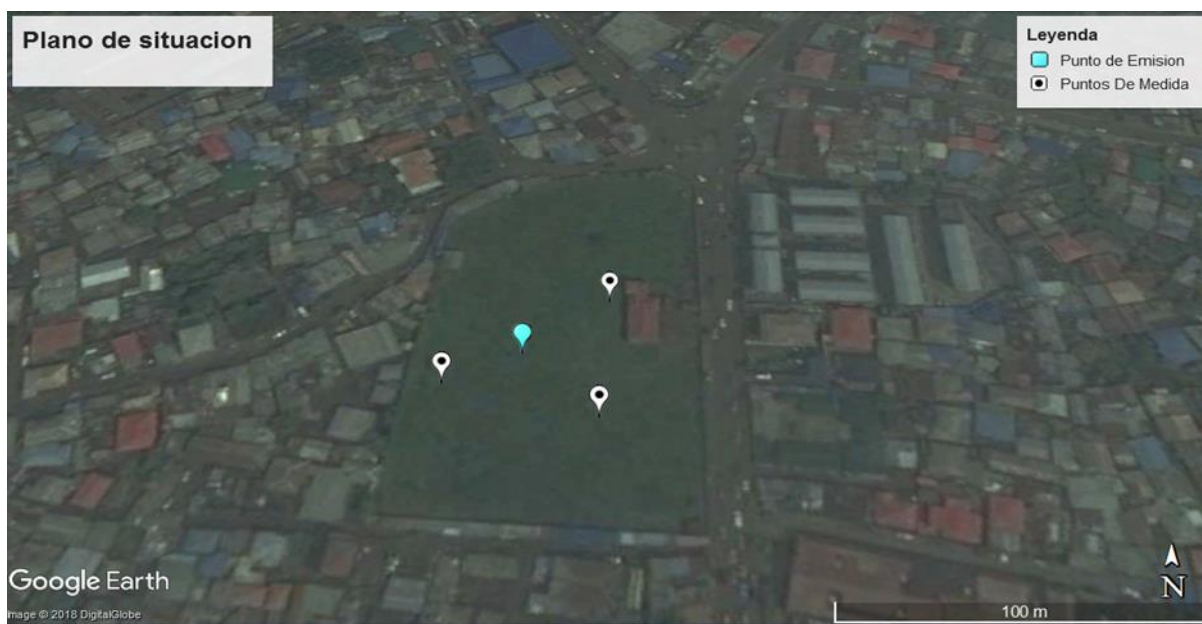
El día 28 de Febrero Ortel recibe el oficio Núm. 102/018 procedente de la Defensoría del Pueblo, notificando “la queja de oficio por la instalación de una antena de Radio Onda Corta frente al Cuartel de la Policía de SEMU, sin que se haya realizado previamente un estudio sobre las consecuencias sanitarias para la población residente en esta capital por la posible contaminación por las Ondas Electromagnéticas como ya

advierte los carteles y anuncios allí expuestos”. En el mismo oficio se mandata a ORTEL elevar un informe técnico detallado de los posibles riesgos de contaminación Electromagnética que podría sufrir la población por causa de la referida antena.

La Dirección de Ortel en respuesta a la solicitud del Defensor del Pueblo, ordena a su Departamento Técnico realizar el análisis oportuno de acuerdo al procedimiento establecido para estas circunstancias:

- Desplazamiento de los Técnicos al emplazamiento de la antena para la realización del estudio preliminar.
- Solicitud de la información técnica de la antena a la Dirección Técnica de RTVGE.
- Desplazamiento de los Técnicos al emplazamiento de la antena para la realización del estudio final.
- Estudio, Análisis y Realización del informe final.





- Realizada las medidas de los niveles de emisión de Radiación Electromagnética no ionizante de la zona, la antena en cuestión no mostraba indicio de que estuviese en actividad por los resultados obtenidos.
- La Dirección Técnica de la RTVGE ratifica el hecho anterior informando de que la antena lleva apagada y sin actividad cerca de 10 años aunque se tiene previsto ponerla en marcha durante el año 2017-18.
- La Dirección Técnica de la RTVGE informa que en los momentos en el que se utilizaba la antena, aunque los niveles de radiación electromagnética no eran perjudiciales para los seres humanos, sí que había un peligro por electrocución si se entrara en contacto con alguna parte de la estructura de la antena.

Conclusiones:

Teniendo en cuenta de que:

- La antena se construyó cuando la zona estaba despoblada.
- La antena está apagada desde hace 10 años aunque RTVGE tiene previsto ponerla en marcha durante el año 2018.
- La Unión Internacional de Telecomunicaciones recomienda que las antenas de radiodifusión sonora al igual que las de televisión se coloquen en zonas no pobladas, aun emitiendo por debajo de los límites establecidos por la (ICNIRP) y la (OMS).

Es evidente que la antena en la actualidad no causa ningún riesgo a la salud de las personas, dado que por un lado se trata de ondas no ionizantes, reconocidas por la OMS como no peligrosas ni dañinas para la salud y por otro, **la antena se encuentra apagada y fuera de servicio...**

No obstante, lo anterior, se recomienda que se proceda a su desmontaje y en caso de que se reanude el servicio, proceder a su instalación en las afueras del municipio de Malabo o junto a otras instalaciones de radio en el Pico Basilé.

8.4.- Armonización de frecuencias fronterizas.

Como consecuencia de la reunión de Reguladores de Telecomunicaciones de África Central celebrada en Malabo en agosto 2018, el Regulador de Guinea Ecuatorial acordó con los reguladores de los países limítrofes realizar un programa común de medidas de frecuencias en cada una de las respectivas fronteras.

Departamento de Administración Económica de las Telecomunicaciones.

Este departamento tiene como objetivo primordial la supervisión de la aplicación de la Orden Ministerial 10/2010 de Precios y Tarifas de los servicios de Telecomunicaciones (Tasas, Cánones y demás gravámenes fiscales) y coordinar con el Departamento Financiero (Secretaría Jurídica) la correcta facturación a efectos de devengos por parte de las empresas y personas que desempeñan actividades de telecomunicaciones sujetas a su fiscalidad.

La labor diaria de este departamento es que todas las tasas correspondientes aa:

- a) Homologación y Certificación de equipos.
- b) Uso en modo privativo del espectro (autorización uso frecuencias).
- c) Control de estaciones base y radioenlaces de microondas.
- d) Autorizaciones y tasas anuales correspondientes.

Se encuentren debidamente calculadas atendiendo así a los principios de transparencia no discriminación y objetividad.

Asimismo, este Dpto., es el responsable de migrar los contratos de asignación de frecuencias al modelo de resolución administrativa, por considerarse que toda acto administrativo, debe realizarse mediante una resolución, máxime cuando se trata de dar derecho a terceros al uso de bienes públicos.

Dentro de este programa de migración de tipo documental, se encuentra el de la

auditoría para la mejora de la facturación, donde se han revisado todos y cada uno de los contratos de comunicaciones privadas y públicas y se han calculado las tasas correspondientes de acuerdo con nuevas interpretaciones del Libro de Precios y Tarifas de Telecomunicaciones.

Auditoría para mejorar la facturación

Durante este ejercicio económico han continuado realizándose auditorías a las empresas de comunicaciones públicas (operadores y PSI) al igual que a aquellas otras que utilizan las comunicaciones en modo de auto prestación con el objeto de identificar los recursos que las mismas utilizan (frecuencias y numeración) y las infraestructuras y sistemas de telecomunicaciones sujetas a tasas. El resultado de tales auditorías ha llevado consigo a mejorar la facturación, tal y como se muestra en el siguiente cuadro:

Evolución de la facturación de ORTEL por Tasas		
Año	Facturación Millones Fcfas	
2015	2.415	
2016	2.552	
2017	3.992	
2018	4.485	

Departamento de Defensa de los Consumidores y Usuarios de las Telecomunicaciones.

Este Departamento requiere una atención especial debido a su Misión, de cuidar y defender los derechos de los usuarios en un País donde la cultura de cliente se encuentra, al igual que otros muchos países de África y Latinoamérica, lejos de los patrones marcados por los Organismos Internacionales.

Por ello, su avance es muy lento debido a las innumerables barreras que tiene que vencer y en particular todo lo relativo a los Operadores de Telecomunicaciones, a los que hay que convencer-obligar a que dispongan de las herramientas necesarias para dar cumplimiento a la Ley 7/2005 y su Reglamento sobre los derechos de los usuarios y Calidad Integral de los Servicios.

El rol de Ortel sobre el particular, es de mediador entre los usuarios y las operadoras, sin pretender sustituir en ningún momento la acción de la Justicia ordinaria. En este sentido, el Dpto., ha comenzado sus pasos por el lado de los operadores, con objeto de que estos dispongan de:

Un departamento de atención a los clientes que cumpla con la normativa ecuatoguineana en todo lo referente a la atención de las reclamaciones y tiempos.

Un contrato de cliente para cualquier tipo de servicios de telecomunicaciones que se comercialice, indicando condiciones del servicio, lugar y modo de reclamación, penalizaciones, etc.

Durante el año 2018, se ha realizado:

Labores de Reglamentación (aprobación del Reglamento de Calidad en septiembre 2018) así como los procedimientos y formularios de reclamaciones.

Se está en proceso de:

- 1) Formar a los Operadores en todo lo concerniente a las obligaciones y derechos de los usuarios.
- 2) Que los contratos de servicios de usuarios incorporen los derechos de estos
- 3) Que organicen sus departamentos de reclamaciones para atender a los usuarios.
- 4) Que dispongan de un punto focal.

De manera específica se ha:

Elaborado la Hoja de Reclamaciones, remitida a las operadoras: Los usuarios deben tener una herramienta para la tramitación de sus reclamaciones ante los servicios que ofrecen las operadoras.

- 1) Elaborado los Modelos de Contratos por servicio prestado por las operadoras:
 - Modelo 1. Suscripción de SIM (telefonía móvil).
 - Modelo 2. Suscripción de Canales de Tv.
 - Modelo 3. Suscripción de líneas fijas/flota de empresas.
 - Modelo 4. Suscripción de Internet
- 2) Remitido a las Operadoras, la Orden Ministerial Número 4/2018 de fecha 22 de Agosto, Reglamento de Calidad Integral de Servicio, en sus artículos: 6,7,8,9,10,26,29,36,43 & 44 respectivamente, que regulan los derechos de los Usuarios/clientes.

Departamento de Administración Técnica de las Telecomunicaciones.

1.- Publicación de equipos Homologados

Se ha publicado la lista de equipos homologados en la página oficial de ORTEL. Con esa publicación, los fabricantes, vendedores, usuarios y actores del mercado de telecomunicaciones pueden consultar la lista para tener la información precisa de los aparatos y equipos homologados en Guinea Ecuatorial. La lista esta disponible en www.ortelge.org

2.-Numeración Telefónica

2.1.-Se ha elaborado una actualización del Plan Nacional de Numeración de Guinea Ecuatorial (PNNT) con objeto de dar cabida en el Plan de Numeración a las necesidades de servicios futuras, tales como el aumento del número de operadores de telecomunicaciones (caso de operadores virtuales) o de la numeración nómada asociada a Internet o la numeración necesaria para el desarrollo de Internet de las cosas (IoT).

Las particularidades de esta actualización son entre otras las siguientes:

- Se reduce la cantidad de números por bloque asignable.
- Numeración fija 10.000 números por bloque.
- Numeración móvil 100.000 números por bloque.
- Numeración corta 1-10 números por bloque.
- Se amplía a 100 el cupo de variedad de servicios de numeración telefónica posibles.
- Se determina el primer dígito de NSN (NJXQPMCDU) como identificador del Servicio de numeración.

	J									
N	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9
0	Plnt	cortos de 3 cifras (interés social)								
1	Arm		INT	Cortos 4 cifras (servicios operador						
2	PA	PA	STM	PA	PA	STM	STM	PA	PA	PA
3	PA	PA	STF	PA	PA	STF	STF	PA	PA	PA
4	Comunicaciones máquina a máquina (M2M)									
5	RPV	SN	Pendiente Atribución							
6	Internet de las cosas (IoT)									
7	NP	Pendiente Atribución (PA)								
8	TE	Pendiente Atribución (PA)								
9		Pendiente Atribución (PA)								
Pint= Prefijo Internacional						RPV: Red Privada Virtual				
STM = Servicio Telefónico Móvil						SN= Servicios Nómadas				
STF = Servicio Telefónico Fijo						TE= Tarifas Especiales				
Arm= Servicios Armonizados										
INT = Servicios Internos										

2.2.-Se ha elaborado un Reglamento para el Plan Nacional de Numeración Telefónica que sigue pendiente de revisión para su aprobación si procede.

2.3.-Se ha elaborado una Resolución de Numeración corta para regular y ampliar mejor su uso.

2.4.-Se ha realizado una auditoría del uso de la numeración en la República de Guinea Ecuatorial con objeto, por un lado, de conocer y documentar la numeración que esta actualmente siendo utilizada en nuestro País, actualizar la correspondiente Base de Datos y finalmente, facturar a los operadores que utilizan este recurso, de acuerdo con lo indicado en el Reglamento de precios y tarifas de telecomunicaciones.

LISTA DE CÓDIGOS DE PUNTOS DE SEÑALIZACIÓN INTERNACIONAL (ISPC) (SEGÚN LA RECOMENDACIÓN UIT-T Q.708 (03/99)) (SITUACIÓN AL 15 DE MAYO DE 2012)

Ginebra, 2012
Anexo al BE de la UIT 1004-S

Lista de códigos de puntos de señalización internacional (ISPC)

Guinea Ecuatorial

<i>País/ Zona geográfica ISPC DEC</i>	<i>Nombre único del punto de señalización</i>	<i>Nombre del operador del punto de señalización</i>
6-054-0 12720	PS International Bata	Orange (GETESA)
6-054-1 12721	PS International Malabo	Orange (GETESA)
6-054-2 12722	Lien Roaming	Orange (GETESA)
6-054-3 12723	Lien SS7 VoIP	Orange (GETESA)
6-054-4 12724	Bata Internacional	HITSGE, S.A.
6-054-5 12725	Malabo Internacional	HITSGE, S.A.
6-054-6 12726	Roaming	HITSGE, S.A.
6-054-7 12727	SS7 Voip	HITSGE, S.A.
6-175-0 13688		GECOMSA
6-175-1 13689		GECOMSA
6-175-2 13690		GECOMSA
6-175-3 13691		GECOMSA

Resultado de la Auditoría de la Numeración:

RESUMEN NUMERACIÓN OCUPADA POR LOS OPERADORES DE COMUNICACIONES ELECTRÓNICAS.

1. **Getesa:** Total 660.000 números.
 - a) Núm. Móvil: 222 (P= 0,1,2,5,6 y 7) => 600.000 números.
 - b) Núm. Fija ocupada (incluida uso CDMA): 60.000 (dos bloque de 10.000 por cada región).
2. **MUNI:** Total 2.930.000 números.
 - a) Núm. móvil: 55X (X=0; 1; 5 y 6) : Total 2.900.000 números ocupados.
 - i. X= 0 => P= 0,3,4,5,6,7,8 y 9 => 800.000 en uso.
 - ii. X= 1 => P = (0 al 9) => 1.000.000 en uso.

iii. $X = 5 \Rightarrow P = (0 \text{ al } 9) \Rightarrow 1.000.000$ en uso.

iv. $X = 6 \Rightarrow P = (6) \Rightarrow 100.000$ en uso.

b. Núm. Fija: tres bloques de 10.000 $\Rightarrow 30.000$

3. GECOMSA: 500.000 números.

a) Núm. Móvil: 666 ($P = 1, 4, 5, 6$ y 7) $\Rightarrow 500.000$ Números.

b) Núm. Fija: 0

5.- ACTUACIONES REALIZADAS POR LA SECRETARÍA EJECUTIVA DURANTE EL AÑO 2018.

La Secretaría Ejecutiva se encuentra estructurada en los siguientes Departamentos y Servicios:

1. Departamento económico-financiero.
2. Departamento de Servicios Generales.
3. Asesoría Jurídica.

5.1.-Departamento Financiero: Memoria Económica 2018.

Información tomada de la Memoria Económica elaborada por este Departamento.

La LGTel (Artículo 53) establece que todos los agentes económicos, sean personas físicas o jurídicas, que desempeñen actividades de telecomunicaciones están sujetos a la fiscalidad específica del sector que se aplica mediante Tasas y Cánones y otros gravámenes. A estos efectos, ORTEL se encuentra habilitada por el Decreto Presidencial 62/2007 Artículo (Artículo 6.21) para ejercer la función impositora (propone al Gobierno las tasas) y recaudatoria (facturación y cobro) de las Tasas, Cánones y demás contribuciones que establece la Ley 7/2005 General de Telecomunicaciones, determinadas por la Orden Ministerial Núm. 10/2010 de fecha 3 de Noviembre y el Reglamento de Precios y Tarifas de los Servicios de Telecomunicaciones en la República de Guinea Ecuatorial OM 10/2010.

La fiscalidad del sector, según lo anterior, se aplica a todos los agentes económicos autorizados, tanto para explotar y prestar servicios públicos de telecomunicaciones (operadores y prestadores de servicio de acceso a Internet), como aquellos otros agentes económicos (empresas), que utilizan las telecomunicaciones para fines propios (autoprestación), siendo ORTEL mediante la FACTURACIÓN el órgano competente para hacer efectivas estas obligaciones de pago que devengadas por los agentes afectados, se corresponden con los INGRESOS por operaciones al Tesoro Público.

Obligaciones de pago que de no ser satisfechas en un plazo de quince (15) días hábiles, hacen que los agentes económicos sujetos a tales obligaciones, sean considerados como deudores al Estado ecuatoguineano y transcurridos sesenta (60) días sin haber procedido a hacer efectivos los citados pagos, sean considerados por la Ley 7/2005 General de Telecomunicaciones, como infractores graves (Artículo 43.15), correspondiendo al Órgano Regulador proponer al Ministerio de Transportes, Correos y Telecomunicaciones las sanciones reconocidas por la LGTel y después de haber apercibido a los agentes infractores sin resultado (Artículo 45) de sus obligaciones y deudas contraídas con el Estado ecuatoguineano. Sanciones que una vez sean firmes (aprobadas por el Ministerio), su exacción corresponde también a este Órgano Regulador.

RESUMEN EJECUTIVO

El presupuesto ordinario de ORTEL de 2018, aprobado por el Parlamento y Senado, con fecha 15/04/2017 tenía una previsión de INGRESOS POR FACTURACIÓN por un total de 4.710.633.768 F. CFA. sin embargo, al cierre del ejercicio los INGRESOS REALES ascendieron a un total de 1.904.362.584 F. CFA.

En lo relativo a los gastos presupuestados, estos ascendían a un total de 2.046.430.631 F. CFA resultando, al cierre del ejercicio económico 2018, ser de 2.127.867.019.

Resumen ejercicio 2018			
Ingresos			1.904.362.484 FCFA
Gastos			2.127.867.019 FCFA
Resultado			-223.504.535 FCFA

Del total de la facturación prevista para 2018: 4.710.633.768 Fcfas, la facturación por fiscal (por tasas y cánones) correspondiente al año 2018 ascendía a 4.536.534.386 (incluidos 200 Millones previstos cobrar por deuda correspondiente a ejercicios anteriores). Al final del ejercicio económico, los ingresos operacionales directos (ingresos efectivos como consecuencia de la facturación fiscal), ascendieron a 1.789.992.826 F. CFA. de los que 500.000.000 correspondían a ingresos de la partida de deuda pendiente. Los ingresos indirectos (transferencias corrientes al tesoro público) ascendieron a un total de 113.778.658 F. CFA.



A efectos de este Resumen Ejecutivo, interesa destacar los importes por Facturación e Ingresos por operaciones por corresponder a la facturación de las tasas fiscales y otros gravámenes correspondientes al ejercicio 2018 y a los Ingresos habidos por este concepto.

A estos efectos el total de las partidas las dividimos en:

- Operadores Públicos (Getesa, Muni y Gecomsa).
- Proveedores de Servicios de Internet (IPX, Fénix, Officetech, Conexxia, Guinea Net y Afcom).
- Comunicaciones Privadas.
- Resto de partidas (Homologación; Servicios de Valor Añadido; Recuperación de Morosidad y Estudio de expedientes).

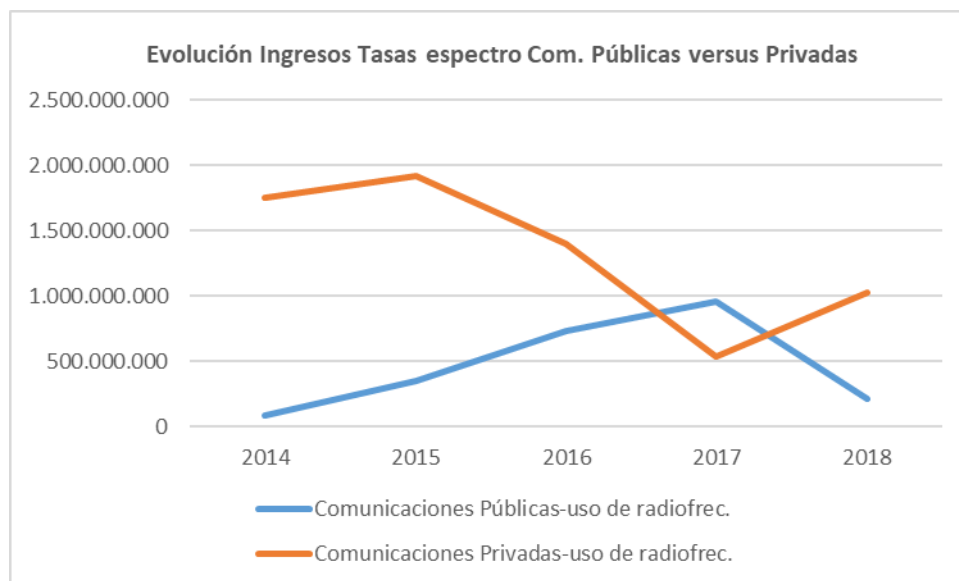
Resumen Ejecutivo						
Partida		Facturación Fcfas.	% sobre Facturación	Ingresos Fcfas.	% Previsto (Ingreso/Facturación)	% Contribución sobre Deuda 2018
706	Facturación por operaciones 2018	4.536.534.386				
706	Ingresos por operaciones 2018			1.789.992.826	39,46%	
	Impagos (deuda) 2018					2.746.541.560
7061-7063-7065	Operadores Públicos	2.718.874.834	59,93%	210.000.000	7,72%	91,35%
7066	Operadores PSI	20.000.000	0,44%	2.751.554	13,76%	0,63%
7062	Comunicaciones Privadas	1.567.659.552	34,56%	1.031.085.944	65,77%	19,54%
7064-7067-7068-7069	Resto partidas	250.000.000	5,51%	546.155.328	218,46%	-10,78%

La facturación a los operadores públicos representa el 59,93% del total de la facturación prevista. Dado que durante el ejercicio 2018 han devengado el 7,72% de la facturación que les correspondía, la morosidad de estos operadores representa el 91,35%. Los ingresos de estos agentes durante el ejercicio 2018 representan el 11,03% de los ingresos habidos. La importancia de esta partida hace que consideremos necesario hacer el desglose de la deuda contraída durante este ejercicio. Los impagos corresponden en primer lugar, a las tasas por el uso del Espectro Radioeléctrico (961.253.736 Fcfas). En segundo lugar, por los cánones debidos al uso de la numeración telefónica (500.000.000 Fcfas.) y, en tercer lugar, a la contribución al Fondo de Desarrollo de las Telecomunicaciones (FDT) 1.047.621.098 Fcfas .

La facturación a los PSI ascendía a 20 Millones de Fcfas, el 0,44% del total de la facturación prevista. Durante el ejercicio de 2018 los ingresos han sido de 2.751.554 Fcfas (13,76%) . Los impagos debido a estos agentes representan el 0,63% del total impagado durante ese ejercicio.

La facturación por comunicaciones Privadas representaba en el ejercicio de 2018 un total de 1.567.659.552 Fcfas, el 34,56% sobre la facturación total. Los ingresos durante el año 2018, han sido de 1.031.085.944 Fcfas. Es decir, las empresas que usan comunicaciones privadas han cumplido con sus obligaciones fiscales en 65,77%, siendo el grupo de actividad de mayor cumplimiento. Sus impagos representan el 19,54% del total de impagos habidos durante el año 2018.

Los números resultantes no indican una cuestión que, si bien ya ha sido comentada en ejercicios anteriores, continúa siendo una realidad. El hecho de que la financiación de la Administración de las telecomunicaciones esta siendo soportada por el sector de comunicaciones privadas. Efectivamente, dejando aparte la aportación al servicio universal (FDT) cuyo objeto es financiar las telecomunicaciones en las zonas menos favorecidas de nuestro País, la facturación de los operadores de telecomunicaciones que prestan servicios públicos (incluidos los PSI) se eleva a un total de 1.691.253.736 Fcfas, mientras que la facturación a las empresas que utilizan comunicaciones privadas asciende a un total de 1.567.659.552. Este desequilibrio se acentúa si se tiene en consideración que los primeros han ingresado en el Tesoro Público un total de 210 Millones de Fcfas mientras que las empresas del sector privado que utilizan las telecomunicaciones en modo autoprestación han ingresado más de 1.000 Millones.



La morosidad del año 2018 se suma a la morosidad que se viene arrastrando de ejercicios anteriores, sumando un total (comunicaciones públicas y privadas) 11.909.659.085 F. Cfa., a 31/12/018, según consta en los libros de ORTEL.

Si bien ORTEL continuará mejorando sus procedimientos de facturación en futuros ejercicios y considerando que a finales de este ejercicio se han tomado nuevas disposiciones en relación con la deuda pendiente, ORTEL tiene la firme creencia que los resultados de estas actuaciones se verán durante el ejercicio actual (2019) y se traducirán en unos mejores resultados: Un incremento de la facturación y consecuentemente de los ingresos por operaciones y una reducción sustancial de la deuda fiscal contraída durante pasados ejercicios.

En relación con los GASTOS del ejercicio 2018, los gastos previstos ascendían a 2.155.868.830 Fcfas y los ejecutados en el ejercicio ascendieron a 2.127.867.019 Fcfas. Las partidas más significativas de este presupuesto fueron los gastos de personal que supuso un total de 1.225.836.311 Fcfas. y bienes corrientes y servicios 767.568.742 Fcfas.

Nº CUEN	Capítulos/Conceptos	Presupto.2018	Ejecutado 2018	
			Liquidación	Desviación
I	GASTOS PERSONAL	965.597.649	1.225.836.311	-260.238.662

5.2.-Departamento de Servicios Generales

Este Departamento agrupa los Servicios de:

- a) Documentación
- b) Logística.
- c) Recursos Humanos.

1.- Servicio de documentación

Se ha confeccionado y mantenido los procedimientos de REGISTRO Y ENTRADA de documentos.

Se ha asignado una oficina como sala ARCHIVO CENTRAL (para salvaguardar y proteger el patrimonio de la Entidad).

2.- Servicio de Logística.

1) Sección de compras:

- a) Durante el año 2018, la sección de compras realizó varias órdenes de compras. De estas órdenes en su mayoría fueron el suministro de material de oficina.
- b) Se nombró una encargada de la gestión de compras para el buen funcionamiento.
- c) Se ha realizado la licitación que fue convocado para la “adquisición de servicios de mantenimiento, suministro de material y mantenimientos de vehículos.
- d) Se ha confeccionado y mantenido el procedimiento de compras.

2) Sección de almacén:

- a) Se ha procedido a la elaboración del manual de procedimientos para el manejo del Almacén de ORTEL
- b) A la actualización y confección de formularios de gestión de entrada y salida del material en el almacén de ORTEL.
- c) Gestión en fase/1 velar por el cumplimiento del proceso de recepción y Despachos, así como el adecuado registro contable de los mismos.

3) Sección de Logística.

- a) Fase/2 se ha registrado mejoras en la gestión de entrega efectiva y puntal de la correspondencia en la diferentes empresas con la que opera la Institución (fase/3 efectiva 2019)
- b) Se la logrado encauzar el aparcamiento de la flota vehicular en la sede la entidad ORTEL
- c) Fase 2/ Control y gestión del uso vehicular.
- d) Fase/1 control del uso y gasto de las tarjetas de combustibles de ORTEL.

1. Recursos humanos. Gestión efectiva 2018

- 1) Se ha realizado las modificaciones de estructuras necesarias para otorgamiento de ajuste salariales decretados por la Dirección General.
- 2) Se ha realizado mensualmente los registros para pago de las cuotas de Seguridad Social, IRPF, P.D.G.E ect...
- 3) El registro y control de permisos y vacaciones del personal (Implementaciones y mejoras en 2019)
- 4) Fase 1 / primeras prácticas de introducción del personal al Régimen disciplinario con fundamento de la Ley 2/2014 de 28 de Julio sobre Funcionarios Civiles del Estado desde 30 de Septiembre 2018 Amonestaciones y sanciones registradas.
- 5) Participación en la Elaboración del Anteproyecto del presupuesto 2018
- 6) sí como atender las consultas del Personal en materia de trámites, consultas e inquietudes, dudas del personal
- 7) Soluciones a conflictos laborales del personal.
- 8) Gestión y control efectiva de absentismo laboral.
- 9) Se ha procedido a la revisión de los expedientes del personal para que “la titulación de los empleados estuviera acorde con la función a desempeñar. Afín de rentabilizar la inversión y el esfuerzo de las personas.
- 10) Reorganización y estructuración a nivel funcional y estructural. En dicha organización funcional el personal lejos del perfil administrativo ha pasado a prestar servicios como técnicos en el Gabinete Técnico.
- 11) Se ha procedido a la contratación de 3 tres técnicos, en su gran mayoría, han sido contratados considerando las necesidades del puesto, como el visto bueno de los responsables de los Departamentos que solicitaban dicho persona Sesiones de trabajo con el Ilmo. Señor Director General de la Función Pública; Ilmo. Sr. Secretario General del Ministerio de Telecomunicaciones; la Ilma. Señora Directora General Adjunta Encargada de Administrativos de ORTEL y su Jefa de Recursos Humanos, para revisar y adecuar el estatus y derecho del personal de ORTEL
- 12) Se ha confeccionado y mantenido los 10 procedimientos internos del departamento de Recursos Humanos, que abarca desde el Registro de Entrada/Salida de ORTEL, a los procedimientos de compras, logística, gestión de flota vehicular, combustible etc. Entre los procedimientos cabe destacar a los efectos que nos ocupan, los relativos al Absentismo Laboral y la escala salarial de ORTEL
- 13) En cuanto a la gestión de Nominas se ha procedido a la revisión de las nóminas del personal, a fechas de hoy nos encontramos en proceso de búsqueda de mejora con la finalidad de reducir los tiempos que tardan en tramitarse en las dependencias Gubernativas concernientes al control del gasto del personal.
- 14) Se ha confeccionado y mantenido el Plan Salarial 2017/2018

5.3.- DEPARTAMENTO DE ASESORIA JURIDICA.

3.1.- Revisión de Reglamentos, aprobados posteriormente por el Ministerio.

La Asesoría Jurídica junto con el Director General Adjunto y Técnicos de algunos departamentos, se trasladaban al Ministerio tutor para revisión de los Reglamentos que a continuación se citan, y que han sido aprobados por el mismo en forma de Órdenes Ministeriales:

- Reglamento sobre Calidad integral de Servicio.
- Reglamentos sobre mercados de comunicaciones electrónicas.

3.2.-Proceso de Jubilación de empleados.

En 2016 se practicó una liquidación por un proceso de jubilación para cinco empleados de ORTEL que ya habían superado la edad activa de 65 años.

Tras lo cual, en el presente año (2019), los citados anteriormente, interponen una demanda Laboral ante la Magistratura de Trabajo de Bata, exigiendo que ORTEL les liquide por los años anteriores a los que firmaron contratos con este Ente. La ley estipula que los empleados con condición de funcionarios a los que se hayan destinado a ORTEL, que hayan superado la edad activa de 65 años , deben ser trasladados a su cuerpo de procedencia, que es en nuestro caso el Ministerio de Transportes, Correos y Telecomunicaciones para que se les practique el proceso de jubilación forzosa. Esta premisa es en la que se orientó a dicho personal en la reunión mantenida junto con su representante legal.

3.3.-Revisión de contratos y expedientes del personal de ORTEL.

Por instrucciones de nuestro Ministerio Tutor, en que se insta a la Directiva a adecuar los contratos de los empleados a la Ley de Funcionarios Civiles del Estado, en el sentido de que ORTEL es una Oficina Técnica del Ministerio y no una entidad Autónoma, se ha procedido, junto con la Directora General Adjunta encargada de la Administración y la Jefa del Departamento de Recursos Humanos, a revisar todos los contratos suscritos con el personal de la Entidad, tanto en Bata como en Malabo.

Acto seguido, se ha procedido a revisar todos los expedientes del personal. Se realizó una plantilla en el que se plasmó todos los datos de los empleados con la finalidad de clasificar a los mismos según la escala salarial.

Finalmente, se ha procedido a la redacción de nuevos modelos de contratos para el personal, con la Asesoría del Secretario de Estado y el Consejero en materia Jurídica del nuestro Ministerio Tutor. Los borradores de esos nuevos modelos de contratos han sido revisados por parte del Ministerio de la Función Pública y, actualmente, están en posesión del Ministerio tutor, el cual debe decidir con qué modelo se van a suscribir los nuevos contratos con el personal.

3.4.- Reclamación y sanción a empresas deudoras.

Se ha llevado a cabo junto con la Dirección General y la Dirección financiera, un arduo trabajo de persecución a las empresas que tienen deudas con ORTEL, se han mantenido numerosas deudas con las mismas, se les ha enviado correspondencias de reclamación de deudas, etc.

3.5.- Viaje a Bata y Akurenam para interponer demanda de ejecución contra las empresas General Work y MSF.

Se ha procedido a la reclamación por vía judicial de los montos que nos adeudan las firmas MSF y General Work. Uno de los Asesores se trasladó a la región continental para interponer Demanda de Ejecución ante el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Akurenam y el Juzgado de Primera Instancia Núm. II de Bata. Por cierre del año judicial, a finales de noviembre del año en curso, no se ha podido fijar la fecha del juicio, quedando pendiente la misma en cuanto se aperture de nuevo el ejercicio judicial en enero de 2019.

3.6.-Propuesta de Sanción a la firma PICCINI.

Tras incoar expediente sancionador, hemos procedido a elevar en el Ministerio de Transportes, Correos y Telecomunicaciones una propuesta de sanción a la empresa Piccini, acompañada con una propuesta de resolución, como consecuencia de su respuesta insatisfactoria a hacer frente a las obligaciones para con ese Ente, cuya deuda supera ya los setenta millones de francos cefas.

3.7.-Revisión y cancelación de contratos suscritos entre ORTEL y Terceros.

Tras revisar los contratos suscritos entre ORTEL y empresas con las que mantiene contratos tanto de arrendamiento, como de mantenimiento y suministro, y tras mantener reuniones previamente con las mismas, se ha procedido a la cancelación de contratos con varias de estas empresas, en vista de que se ha constatado que los servicios que ofrecen, o son innecesarios, o están cubiertos por el arrendatario del edificio, o por incumplimiento de las cláusulas del contrato. Acto seguido, nos estamos preparando para una nueva licitación a principios del año entrante, en la que se clasificaran entre las empresas las mejores ofertas.

3.8.-Reunión entre la empresa TCI y la Asesoría Jurídica de ORTEL en la Ciudad de Fremont (California, EE.UU).

Como consecuencia de requerimiento de información por cuestiones surgidas relacionadas a algunas cláusulas del contrato que ORTEL tiene suscrito con la firma TCI, proveedor de sistemas de monitorización del espectro radioeléctrico, la asesoría jurídica se integró en la comitiva que viajó a Fremont, California, para un curso de formación que se impartió del 15 al 19 de Octubre de 2.018.

3.9.-Modificación del Reglamento Interno.

Como consecuencia de la adecuación de los contratos del personal, surge la necesidad de modificar el Reglamento interno de ORTEL, y adecuarlo, así mismo, a la Ley de Funcionarios Civiles del Estado, labor que se le encomienda a la asesoría Jurídica y que está actualmente en curso. Se estima que vaya a estar concluido el texto modificado para finales del mes en curso.

3.10.- Propuestas de Sanción a empresas que operan en el sector (ejercicio 2019).

Tras incoar expedientes sancionadores para las empresas arriba referenciadas por infracción grave de los incisos 1, 7 y 18 del art. 43 de la LGTel, hemos procedido a elevar en el Ministerio de Transportes, Correos y Telecomunicaciones propuestas de sanción a las empresas Wayang y Green Technology, acompañada de una propuesta de resolución, como consecuencia de su respuesta insatisfactoria ante nuestras correspondencias, en las que les instábamos a que den de alta su actividad como instaladores de equipos de telecomunicaciones, y posteriormente inscribirse en el Registro de Operadores de ORTEL.

